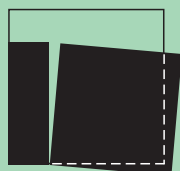


# ACTAS

## PLENOS

del Consejo Escolar Valenciano

abril - julio 1992



Consejo Escolar  
Valenciano



GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN, Y CIENCIA

## INDICE

Pág.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO  
CELEBRADA LOS DIAS 4 Y 5 DE MAYO DE 1992 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO  
CELEBRADA EL DIA 19 DE JUNIO DE 1992 26

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO  
CELEBRADA EL DIA 10 DE JULIO DE 1992 57

**PLENOS**  
abril-julio  
1992

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO  
ESCOLAR VALENCIANO CELEBRADA LOS DIAS 4 Y 5 DE MAYO DE 1992**

En Alcoy, Alicante, en el Hotel Reconquista, se reúne el Pleno del Consejo Escolar Valenciano en sesión ordinaria a las 17,30 horas con la asistencia de los miembros que figuran a continuación.

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

Francisco Ferrer Sánchez

**CONSEJEROS**

Jorge Alarte Gorbe  
J. Albaladejo Rodríguez  
Gonzalo Anaya Santos  
Consuelo Arnau Córdoba  
Manuel Berenguer Valero  
Santiago Blanco Agredano  
Joan Bravo Escuriet  
Manuel Angel Cabanillas  
Serafín Castellano Gómez  
Isidro Civera López  
Antonio Clemente Martínez  
Francisco Javier Crespo Lorca  
David Escuder Saiz  
Luis García Trapiello  
Demetrio Gómez Avila  
Manuel Gómez Calvo  
Carmelo González Fernández  
Marcela González Moriano  
Ernest González i Parra  
Agustín Jiménez Pérez  
Francisco Martínez Blasquet  
Ma Angeles Martínez Esplá  
Jose V. Martínez Javaloy

Joan M. Moliner i García  
Francisco Montalban Gámez  
Ana Belén Muñoz Barea  
Maite Noguera Montagud  
Ginés Orenes Saavedra  
Amparo Pastor Gómez  
Elias Pérez Yern  
M<sup>a</sup> Josefa Ramis Pérez  
Loli Saiz Fernández  
Jesús Sánchez López  
Lorenzo Sánchez Ruiz  
Vicente Sellés Serrano  
Norbert Vila Martínez

SECRETARIA DE ACTAS

Marina Gilabert Aguilar

Asisten a la reunión los técnicos del Consejo, Isabel Bolós y Víctor Mansanet.

Excusa su asistencia el Sr. Carrasquer.

Asisten a esta reunión, además de los reseñados, el Sr. Jose Ramón Juan i Belenguer, Presidente de la Federación Valenciana de Cooperativas de Trabajo Asociado (FVECTA).

Comparecen ante el Pleno, el Sr. Pedro Liébana, Jefe de Servicio de Centros Públicos y el Sr. Salvador Iñigo, Técnico de ese Servicio, para informar y exponer las líneas generales del "programa de necesidades para definir las nuevas construcciones Escolares".

Dan la bienvenida al Consejo Escolar Valenciano el Ilmo. Sr. Alcalde de Alcoy, Sr. José Sanús, el Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Alcoy, la Sra. Xelo Payá, Concejala de Educación. También comparece ante el Pleno el Sr. Massip, Director General de atención y prevención de la Drogodependencia, para informar sobre el "programa de prevención de las drogodependencias en la Comunidad Valenciana".

## ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.- Informe del Presidente.

3.- Análisis y aprobación, si procede, del Informe de la Comisión Permanente sobre el Proyecto de Orden de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de proyectos de construcción de centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Secundaria Completa.

4.- Presentación de la Ponencia de Consejos Escolares Municipales correspondiente a la participación del Consejo Escolar Valenciano en las III Jornadas de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado. Aportaciones del Estado.

5.- Otros temas.

6.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente del Consejo Escolar Valenciano abre la sesión, presenta y da la palabra al Primer Teniente Alcalde de Alcoy, D. José Pérez Tomás, que da la bienvenida al Consejo Escolar Valenciano y disculpa la ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde informando que asistirá a la clausura de la reunión.

El Sr. Presidente recuerda el deseo que tiene el Consejo de abrirse a todas las comarcas de la Comunidad Valenciana, motivo por el que realiza sus reuniones en distintos lugares de nuestra geografía y agradece las atenciones que la Ilustre Corporación Municipal de Alcoy ha tenido con el Consejo Escolar Valenciano. Presentando a continuación a la Concejala de Educación Dña. Xelo Payá que asiste a la reunión.

**PUNTO UNO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Una vez leída el Acta, el Sr. Clemente, representante de ANPE, hace las siguientes observaciones:

Primera: "en la pag. 9 refiriéndome a los descansos intertrimestrales, lamenté que el honorable Sr. Conseller no estuviera en la reunión del Pleno y lamenté igualmente las declaraciones públicas, a mi entender desacertadas, que desde la Conselleria se hicieron sobre este asunto. Tales manifestaciones ponían en duda la voluntad de trabajo del profesorado."

Segunda: "en la pag. 18, con respecto a la transformación de unidades a la modalidad de valenciano hubo una propuesta de ANPE y un debate, la administración hizo sus argumentaciones, y yo en nombre de Anpe expresé y expreso que jamás hemos estado en contra de la normalización de la lengua valenciana debidamente ordenada."

Con estas precisiones que se incluirán se considera aprobada el acta de la sesión anterior.

**PUNTO DOS: INFORME DEL SR. PRESIDENTE.**

El Sr. Presidente recuerda el plan de trabajo del día. A continuación se refiere a:

- Los documentos facilitados a los Consejeros incluyen copias de las actas de las reuniones de los Plenos, Comisiones Permanentes, Comisión de Planificación y de Correspondencia y Gestión, celebradas desde el año 1989.

- Se está elaborando un documento sumario de informes elaborados por el Consejo sobre los proyectos de Criterios, Decretos, Ordenes, Leyes etc.

- El volumen del profesor Mayordomo titulado "Estudios sobre participación social en la enseñanza" que ha sido editado por el Consejo Escolar Valenciano en colaboración con la Diputación de Castellón ha salido ya de la imprenta y será presentado el día 8 de mayo en la Feria del Libro de Castellón.

- El Informe de 1990 saldrá esta semana de la imprenta y será presentado a finales de mayo en un acto al que tiene previsto asistir el Conseller.

Respecto a la situación económica, el informe del Presidente se refiere al estado económico del Consejo Escolar Valenciano a 30 de abril, e informa que a lo largo de este mes se realizará una reunión de la Comisión de Correspondencia y Gestión en la que se abordará el estudio del presupuesto.

El Sr. Presidente prosigue su informe citando las altas y bajas de miembros del Consejo y de personal del Consejo Escolar Valenciano.

a) Emilia Simón, funcionaria adscrita a la Secretaría del Consejo, que se ha trasladado a la Dirección General de Patrimonio por haber accedido a un mejor destino.

b) Próximamente saldrán a concurso las plazas vacantes en el Consejo de Secretario Técnico y de Jefe de Negociado.

El Sr. Presidente anuncia las próximas reuniones: (somete a la consideración del Consejo las fechas de las próximas reuniones).

1.- Reunión Comisión Permanente: tema Formación Profesional.

2.- Reunión de la Comisión de Correspondencia y Gestión: tema cuestión económica y correspondencia sobre Calendario Escolar.

3.- Reunión conjunta de la Comisión de Renovación Pedagógica y Reforma y del grupo redactor de esta Comisión, tema Formación del Profesorado.

4.- Reunión de la Comisión Permanente: tema Formación del Profesorado.

5.- Reunión del Pleno del Consejo: tema Formación del Profesorado y Formación Profesional. Segunda semana de junio.

6.- Reunión del Pleno del Consejo: toma Clausura del mandato y clausura del curso escolar 91-92. Finales de junio.

7.- Reunión conjunta de las permanentes de los Consejos Escolares Autonómicos y del Consejo Escolar del Estado en Granada. Veinte consejeros tienen previsto asistir. Las comunicaciones deberán estar terminadas esta semana y deben ser enviadas antes del día 11.

8.- Reunión próxima con los sectores de padres y de alumnos para la renovación del Consejo. Con estos sectores no se ha alcanzado un acuerdo voluntario y el Presidente querría tener un último contacto, después de ésto redactará un dictamen con una propuesta que someterá a la autoridad del Conseller.

9.- Con el sector de profesores es necesaria tener una reunión para intentar adecuar el decreto a la nueva denominación de profesorado de Primaria y Secundaria.

La Sra. Martínez Esplá pregunta si va a reunirse la comisión que estudie la orden de principio de curso.

El Sr. García Trapiello aclara que se está discutiendo en mesa técnica y allí hizo la observación que sería necesaria pasarla por el Consejo Escolar Valenciano para que éste informara. Es conveniente que el texto llegue depurado al Consejo y es evidente que la primera fase de discusión ha de ser en la mesa sectorial.

El Sr. Clemente, representante de ANPE, observa que el texto que se está discutiendo en la mesa técnica, sólo se ha discutido el Anexo I correspondiente a EGB, tiene pocas modificaciones con respecto al curso anterior y entiende que esta orden es una de las más importantes para el desarrollo del curso escolar por lo que sería preceptivo que el Consejo Escolar Valenciano la informara.

La Sra. Martínez Esplá considera que la discusión de este punto es oportuna en este momento.

El Sr. Presidente aclara que la Conselleria no ha enviado todavía el texto del proyecto pero que lo toma en consideración para tratar con el Conseller que dé las ordenes oportunas para que el texto pase por el Consejo, aunque considera que se puede trabajar sobre textos anteriores y tener preparadas las observaciones y el estudio para el momento en que se reciba el texto del



proyecto. Solicita los nombres de los consejeros dispuestos a trabajar en Comisión de principio de curso. Se comprometen los siguientes miembros del CEV:

- Jorge Alarte
- Consuelo Arnau
- Santiago Blanco
- Manuel Berenguer
- Manuel A. Cabanillas
- Antonio Clemente
- Manuel Gómez Calvo
- M<sup>a</sup>. Angeles Martínez Esplá
- Jose V. Martínez Javaloy
- Ana Belén Muñoz Barea
- Maite Noguera

El Sr. Cabanillas pregunta si se va a convocar el grupo de trabajo que trate Formación del Profesorado.

El Sr. Presidente aclara que se piensa incluir en el informe de la Comisión de Renovación Pedagógica sobre Formación del Profesorado y por ello se han propuesto dos reuniones. Añade que la Dirección General de Ordenación ha informado que el Plan está en fase de discusión y no procede presentar al Consejo un documento no definitivo.

El Sr. García Trapiello informa que el citado documento definitivo sobre el Plan de Formación del Profesorado, está en fase de estudio y ha de pasar por la Comisión de Seguimiento.

El Sr. Presidente recuerda que en el texto de la ponencia está incluida la valoración del Consejo sobre la Orden del 14 de enero.

El Sr. Cabanillas observa que el informe sobre Formación del Profesorado se cerraba con fecha de diciembre de 1991 y además que sería necesario comenzar por el estudio de la Orden de 14 de enero y posteriormente la orden que está en preparación. Están los borradores de las Ordenes para licencias por estudios, ayudas a MRPs, y otras que pueden ser tratadas de inmediato por el Consejo Escolar Valenciano. Los documentos existentes pueden ser un buen punto de partida.

PUNTO TRES: ANALISIS Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL INFORME DE LA COMISION PERMANENTE SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACION Y CIENCIA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS DE NECESIDADES PARA LA REDACCION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE CENTROS DE EDUCACION INFANTIL, EDUCACION PRIMARIA, EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA, EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EDUCACION SECUNDARIA COMPLETA.

El Presidente saluda en nombre del Consejo al Sr. Liébana y al Sr. Iñigo invitados y al mismo tiempo que asisten con decisión voluntaria de presentar al Consejo los Proyectos de la Dirección General de Centros

Toma la palabra D. Pedro Liébana, Jefe de Servicio de Centros Públicos, que pide disculpas por la ausencia del Director General y se centra en el proyecto de Orden de la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de proyectos de construcción de centros de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y secundaria completa.

Se refiere a las especificaciones del Proyecto de Orden, que tienen la finalidad de dotar de una mayor polivalencia a ciertos espacios, dotándolos de condiciones para la diversidad de usos; se introducen salas de equipos docentes, aulas de música, aulas de asociaciones de alumnos y padres, y, en los centros de secundaria, aulas de informática, talleres audiovisuales y de adaptación curricular.

En la Comunidad Valenciana no se pueden diseñar unos Proyectos que se distancian en metraje y costos al resto de las otras Comunidades, aunque los Proyectos a los que se refiere la Orden son equilibrados y mejoran en general a los que ha realizado el Ministerio en metraje. Las modificaciones que se introducen en los Proyectos de la Comunidad Valenciana se han realizado con la intención de mejorar el aprovechamiento del trabajo de la Comunidad Escolar.

El Sr. Liébana hace referencia al informe, que la Comisión Permanente del Consejo Escolar Valenciano ha remitido y recalca que la filosofía educativa de la Dirección General se dirige a la atención a la diversidad del alumnado y en ello pone máxima atención.

Se está estudiando la forma de redactar los requisitos para acondicionar la acústica de los gimnasios o mejorar los equipamientos y el mobiliario en las salas de usos múltiples para que puedan servir de Salón de Actos.

En cuanto a los espacios diferenciados para lugar de reunión de las asociaciones de padres y asociaciones de estudiantes; considera que las reuniones se suelen producir en muchos casos, en horario diferente al de las clases, por lo que podrán utilizarse estos espacios para las reuniones.

Interviene, a continuación, Marina Gilabert, técnica del Consejo, haciendo referencia al Informe que la Comisión Permanente elaboró sobre el proyecto de Orden sobre el Programa de necesidades para la elaboración de proyectos de construcción de centros.

Toma la palabra el Sr. Presidente para abrir un turno de intervenciones de los Consejeros sobre el texto de la Orden. Las propuestas del Consejo Escolar Valenciano recogerán en el Informe definitivo del Pleno, éste se redactará a partir del informe de la Comisión Permanente.

El Sr. García Trapiello propone:

- Que se cambie en el texto de la Orden y del Informe de la Comisión Permanente el término "Centros de Secundaria completa" por "Centros de Secundaria obligatoria y postobligatoria"

- Que en el articulado de la Orden aparezca que el Consejo Escolar Municipal o de Distrito dé el visto bueno al proyecto de construcción.

- Que sería necesario incluir en la Orden una Disposición Transitoria en la que se hiciera referencia a los centros en construcción que se terminan con posterioridad a la publicación de la Orden para que se adapten a las normas de la Orden.

D. Pedro Liébana hace referencia a la denominación que figura en el Real Decreto 1004 y en la normativa del Ministerio y que es la de "Centros de Secundaria Completa".

En cuanto a la propuesta de que los Consejos Escolares Municipales o de Distrito tengan que informar sobre el proyecto de construcción nunca ha sido preceptiva en las normas legales. No obstante, cuando se hace una cesión del suelo por parte del Ayuntamiento, la cesión se acuerda en pleno de la Corporación Municipal. Además para la determinación de los suelos que el Ayuntamiento cede han de existir tres actos administrativos: la cesión del Ayuntamiento, la aceptación del proyecto y el encargo definitivo. Nunca ninguna normativa, vigente hasta hoy, ha contemplado el que los Consejos Escolares Municipales tengan que dar el visto bueno a los proyectos.

Refiriéndose a la tercera propuesta añade que los proyectos en ejecución en este momento no se pueden modificar sin que ello represente un incremento en el gasto, aunque sí se han adaptado los proyectos de obra que se realizarán en el curso 92-93.

La Sra. Arnau apoya las propuestas del Sr. García Trapiello.

El Sr. Sellés está de acuerdo con las propuestas del Sr. García Trapiello y añade que aunque es necesario la aprobación del pleno municipal para acordar una cesión del Ayuntamiento, en la práctica, queda muy desvirtuado; y puesto que los Consejos Escolares Municipales tienen tan pocas atribuciones sería deseable que la Administración contemplara como preceptivo la consulta del proyecto de construcción al Consejo Escolar Municipal.

El Sr. Berenguer está de acuerdo con las propuestas del Sr. García Trapiello y considera que una manera de incrementar el papel de los Consejos Escolares Municipales sería hacer preceptiva la consulta.

El Sr. Bravo considera necesario que los Consejos Escolares Municipales y la Comunidad educativa que ha de hacer uso de los centros deben pronunciarse sobre el proyecto, teniendo en cuenta además que son los municipios quienes deben mantener posteriormente el edificio.

El Sr. Santiago Blanco considera muy necesaria la disposición transitoria que propone el Sr. García Trapiello y pregunta al Sr. Liébana si todos los centros públicos tendrán resueltas las modificaciones en los dos próximos cursos.

El Sr. Liébana contesta que muchos de los centros que se construirán para el 92-93 y que se han encargado ya tendrán las modificaciones prescritas en la Orden.

Los centros de nueva planta, que tienen que seguir la normativa de la Orden se construirán a partir de octubre de 1993, financiados con presupuesto de 1993 y el concurso para su construcción se resolverá en el primer trimestre del mismo año; el adaptar los centros encargados a la normativa de la Orden parece técnicamente imposible pues ello significaría una paralización provisional del proyecto, no conveniente en la situación de necesidades de escolarización existente en el día de hoy.

El Sr. García Trapiello contesta que el Ministerio ha publicado una Disposición Transitoria en la que se refiere a los proyectos que están en construcción y que deben adaptarse a las necesidades que marca esta Orden.

Se procede a la votación la propuesta de incluir una Disposición Transitoria (en los términos que se han citado) en el texto de la Orden con el siguiente resultado:

- votos a favor: 17
- votos en contra: 0
- abstenciones: 11

El Sr. Jose Ramón Juan haciendo referencia a la pag. 5 del informe de la Comisión Permanente expresa dudas sobre la posibilidad de hacer servir el "comedor" de "salón de actos" manifiesta recordar que existe una normativa de la Conselleria de Sanidad por la que el comedor sólo puede utilizarse para ese uso.

El Sr. Iñigo informa que el servicio técnico de la Dirección General se ha planteado y ha establecido un acuerdo con el servicio de acústica de la Universidad Politécnica para estudiar las posibilidades de insonorización y ventilación de salas para varios usos.

El Sr. Blasquet, refiriéndose a la pag. 6 del Informe (parcelas) solicita que el Consejo Escolar Valenciano recomiende un metraje mínimo de solares, pues cuando se lleve a la práctica la Orden estará sometida a circunstancias que en el texto no se contemplan. La especulación existente en las grandes ciudades impide a algunos ayuntamientos ofrecer terrenos con las superficies que requiere la Orden

El Sr. Liébana contesta que la Orden habla de locales no de parcelas, no obstante la Administración está estudiando unos requisitos que los Ayuntamientos deben tener en cuenta para la cesión de parcelas y está trabajando para hacer viable los proyectos en las parcelas disponibles. Estos requisitos no tendrán carácter de precepto legal, tenderán a hacer viable la volumetría exigida en el proyecto con la parcela cedida por el Ayuntamiento.

El Sr. Gómez Calvo propone que en algunos centros exista la posibilidad de construir piscina. No comparte la opinión del Sr. Liébana de que existe mayor superficie en las parcelas en esta Orden que la que se exigía en los proyectos de los centros construidos a partir de la normativa del año 1975.

El Sr. Iñigo explica que las parcelas que se exigían a partir de la Ley del 75 (centros de 16 unidades), no se hacía referencia a un metraje específico para aulas de Educación Preescolar y Educación Especial. En esta Orden cada una de las etapas o modalidades tiene unos metros cuadrados adaptados a sus necesidades y han quedado establecidos mediante unos módulos.

El Sr. Santiago Blanco ratifica el texto del informe de la Comisión Permanente y subraya dos cuestiones:

1.- Salón de actos: no comparte la opinión expresada por la Administración sobre la disponibilidad de otros espacios para esta función y añade que no deberían primar los criterios economicistas.

2.- No comparte el criterio que tiene la Administración con respecto a la participación. Parece deducirse de la Orden que como la participación es baja no es necesario contemplar un espacio para las asociaciones de padres y alumnos. Con el planteamiento de la Orden no se potencia la participación.

El Sr. Alarte dice que es necesario dotar de medios materiales en los centros a las Asociaciones de Alumnos para que puedan ejercer su derecho a la participación.

La Sra. Arnau pregunta ¿Cuál es el diseño de participación que tiene la Administración? si los metros prefijados para el lugar de reuniones se corresponden con la importancia que la Administración dá a la participación es de suponer que la considera muy reducida.

El Sr. Liébana considera que la Orden contempla los espacios necesarios que garantizan el ejercicio de la participación y añade casi todas las dependencias de los centros pueden ser utilizadas como lugares de reunión en horas que no estén ocupadas para otras funciones. También considera que existen espacios suficientes para cubrir las necesidades de reunión de los alumnos, así como los espacios que han de servir para desarrollar el trabajo de Seminario.

El Sr. Civera considera necesario un local destinado exclusivamente a la acción tutorial donde puedan encontrarse a lo largo de todo el día el profesor con el alumno o los padres.

El Sr. Liébana considera que la sala de visitas o los departamentos pueden hacer esta función con una buena organización del espacio y del tiempo.

La Sra. Martínez Esplá observa la ausencia del laboratorio de idiomas propone que se ubique en la sala de usos múltiples y pide que se considere como recomendaciones del Consejo Escolar Valenciano la introducción en los proyectos, de construcciones de ascensores en aquellos centros con más de una planta para hacer efectiva la total integración. Además pide como recomendación la dotación de taquillas individuales para los alumnos con el fin de que éstos puedan depositar allí sus pertenencias.

La Sra. Ramis pregunta si la Orden es prescriptiva para los centros concertados a lo que el Sr. Liébana contesta que los centros concertados tienen que regirse en cuanto a requisitos mínimos por el Real Decreto 1004. En consecuencia la Sra. Ramis propone que se cambie el título de la Orden y que se refiera exclusivamente a centros públicos.

El Presidente una vez terminado el debate indica que el Pleno del Consejo elevará Informe con las propuestas y recomendaciones citadas en este Pleno.

Agradece y felicita por su sentido participativo a los representantes de la Administración Educativa, Dirección General de Centros, al mismo tiempo que saluda a un representante del Consejo de Bienestar Social que ha asistido como invitado a la sesión y a los Consejeros, que se han incorporado últimamente al Consejo.

**PUNTO CUATRO.- PRESENTACION DE LA PONENCIA DE CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES CORRESPONDIENTE A LA PARTICIPACION DEL CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO EN LAS III JORNADAS DE CONSEJOS ESCOLARES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y DEL ESTADO. APORTACIONES DEL PLENO.**

El Presidente recuerda que la Comisión Permanente acordó que además del documento elaborado por el profesor Mayordomo, el Consejo Escolar prepararía unos documentos en los que se tratara:

- desarrollo de las competencias de los Consejos Escolares Municipales, sus dificultades a la hora de su actuación y recomendaciones (comunicación del STE).

- oportunidad y validez de la especialización en el movimiento asociativo; Consejos Escolares Municipales.

- oportunidad de que en todos los Ayuntamientos se potencien planes educativos que incluyan programas de necesidades elaborados con la participación de la comunidad educativa representada en esos Consejos Escolares Municipales.

El Sr. Martínez Javaloy informa sobre la Ponencia que elabora conjuntamente con la Sra. Arnau:

Se han estudiado las dificultades que han existido para la formación de los Consejos Escolares Municipales al mismo tiempo que se ha hecho un esbozo de los decretos y órdenes que desarrollan la ley: existen referencias a las discusiones que se produjeron sobre el proyecto de la ley en el seno del Consejo, y las intervenciones del Consejo en la modificación de la normativa, las dificultades de financiación y la rigidez existente en la legislación son las mayores limitaciones que estos Consejos sufren para su funcionamiento adecuado.



El Sr. Gonzalo Anaya ha elaborado una comunicació que presenta sobre Consejos Escolares Municipales que pasa a comentar.

Nuestra enseñanza no ha tenido los niveles de instrucción, educación y socialización que serían deseables para que la democracia real sea posible.

Las relaciones entre municipios y Consejos Escolares no es suficiente. Con la democracia, y, a partir de la Constitución, las relaciones sociales deben tener un marco diferenciado.

La Democracia tiene una dimensión de carácter superior y, la enseñanza tiene un importante papel en la organización y mejora de la convivencia humana.

Hemos de imbuir a nuestros escolares no sólo de formación educativa sino evitarles el uniformismo.

La enseñanza, a cargo de los municipios, ha de tener una función socializadora con el fin de que aumente la convivencia ciudadana.

Parece ser que nos encontramos ante una socialización de los ciudadanos y ello no se conseguirá sólo mediante la enseñanza sino gracias a una cultura de cierta calidad.

Es necesario mejorar la convivencia democrática y nuestra enseñanza y nuestra cultura deben ser el fomento para su desarrollo.

Los municipios además de la atención a la enseñanza, a la sanidad de los escolares y al desarrollo del deporte, han de desarrollar la socialización. Los municipios y los consejos escolares han de fomentar la cultura de la socialización.

El Sr. Sellés recuerda que la Federación de Municipios y Provincias es consciente de que los municipios han de fomentar el buen funcionamiento de los consejos escolares y han de facilitar todos los medios para su constitución y su puesta en funcionamiento pero hace una llamada a las distintas organizaciones para que desarrollen la participación una vez establecidos los medios.

La Sr. Arnau solicita del Sr. Sellés y de la Federación de Municipios y Provincias los datos sobre constitución y renovación de los Consejos Escolares Municipales, así como las causas determinantes de la no constitución de Consejos Escolares Municipales.

#### PUNTO CINCO.- OTROS TEMAS

El Presidente presenta al Sr.D. José Manuel Massip, Director General de Atención y Prevención de Drogodependencia, perteneciente a la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales que se dirige al Consejo para exponer las acciones que su Dirección General está llevando a cabo y presentar el manual que su Dirección General ha elaborado.

El Sr. Massip agradece la acogida que el Consejo le ha brindado al Plan didáctico de Prevención de las Drogodependencias y transmite en nombre del Conseller la voluntad de hacer posible una eficaz política juvenil con la colaboración del Consejo Escolar Valenciano.

El "Manual Didáctico para educadores" es un documento operativo y utilizable en clave de unidades didácticas no sólo para el aula sino en el entorno cercano a la escuela. La Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales estaría dispuesta a realizar ediciones gratuitas para municipios, diputaciones. La difusión que se ha hecho del manual no está completa y pide a los consejeros, representantes del conjunto de intereses de la comunidad escolar que lo acepten y si lo estiman oportuno, que elaboren propuestas específicas de colaboración añadiendo que podría ampliarse la difusión a las organizaciones representadas en el Consejo. Recuerda que el problema de la drogadicción se ha agudizado en estos últimos años llegando a afectar a los chicos y chicas de edades muy jóvenes.

Con la colaboración de las diputaciones y los municipios se puede reelaborar el manual y ampliar la difusión.

Se ofrece para volver una próxima ocasión con el fin de recabar las propuestas y posibles actuaciones que el Consejo Escolar sugiera.

El Presidente agradece su asistencia e intervención en nombre del Consejo Escolar Valenciano y acepta el ofrecimiento de la Dirección General que el Sr. Massip representa añadiendo que se incluirá este punto en el orden del día de la próxima Permanente y del próximo Pleno.

En otro orden de cosas presenta las ponencias elaboradas por los grupos redactores de Formación Profesional y Formación del Profesorado y que serán presentadas y debatidas en sendas Comisiones Permanentes.

Recuerda que habrá reuniones en los próximos días para tratar de nuevo la futura composición del Consejo.

El día 6 de mayo a las 9 h. con el sector de padres.

El día 12 de mayo a las 15'30 h. con los sindicatos de profesores.

El calendario de reuniones acordado es el siguiente:

El día 13 de mayo, por la mañana Comisión de Correspondencia y Gestión, y, también, Grupo Redactor de Renovación Pedagógica y Formación del Profesorado.

El día 15 de mayo a las 13 h. la Comisión de Principio de Curso.

El Sr. Presidente cede la palabra al Alcalde de Alcoi D. José Sanús, Presidente de la Federación de Municipios y Provincias, ensalza su labor al frente de su política municipal, de la que subraya la educación.

D. José Sanús saluda a los miembros del Consejo Escolar y afirma que le es grato que existan organismos como el Consejo Escolar Valenciano que trabajen por la innovación y efectividad de la escuela, por una escuela de progreso y abierta al medio.

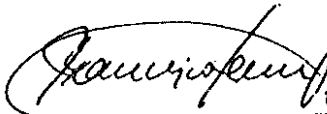
El Sr. Presidente renueva el agradecimiento al Ayuntamiento de Alcoy, especialmente al señor Alcalde, al primer teniente alcalde y a la concejala de cultura.

Recuerda que por invitación del Ayuntamiento, el Consejo visitará al finalizar la sesión el colegio público "el Romeral" que está en fase de construcción próxima su conclusión fruto de la colaboración de la Administración local y la Conselleria de Cultura.

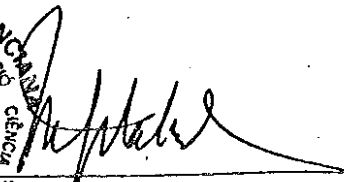
**PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS**


Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las doce horas del día 5 de mayo de 1992.

Vº Bº EL PRESIDENTE

  
Fdo. Francisco Ferrer Sánchez

**SECRETARIA DE ACTAS**

  
Marina Gilabert Aguilar

 **GENERALITAT VALENCIANA**  
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I CIÈNCIA  
CONSELL ESCOLAR VALENCIÀ

ANEXO: INFORME QUE ELEVA EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO CELEBRADO LOS DIAS 4 Y 5 DE MAYO DE 1992 A LA ADMINISTRACION EDUCATIVA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN PARA LOS PROGRAMAS DE NECESIDADES, BASE DE LA REDACCION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE CENTROS DE EDUCACION INFANTIL, EDUCACION PRIMARIA, EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EDUCACION SECUNDARIA COMPLETA.

## I) ANTECEDENTES

El presente Proyecto de Orden es consecuencia de lo establecido en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, (BOE de 27 de junio) por cuanto en el mismo establece los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas en régimen general de los niveles no universitarios, con el objeto de que estos reúnan las condiciones necesarias, incluyendo las referidas instalaciones docentes y deportivas para garantizar la calidad de los servicios educativos.

Como consecuencia de la entrada en vigor del citado Real Decreto, el Ministerio de Educación y Ciencia, para el ámbito de su competencia, dictó la Orden de 4 de noviembre de 1991 (BOE de 12-11-91) por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de los proyectos de construcción de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Secundaria Completa.

Asimismo, el Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia dictó con fecha 2 de diciembre de 1991 unas Instrucciones (13-nov-91) de la Presidencia de Junta de Construcciones, Instalaciones y equipo escolar sobre Instrucciones de Diseño que complementan los programas de Necesidades aprobados por Orden de 4 de noviembre de 1991 (BOE del 12).

En este contexto de análisis, el Consejo Escolar Valenciano a través de la reunión conjunta de la Comisión Permanente y Comisión de Proyectos Legislativos acordó el 13 de abril emitir el siguiente Informe:

1.- Aprobar el contenido global y líneas generales del proyecto de Orden citado.

2.- Elevar al Pleno del Consejo Escolar Valenciano observaciones y recomendaciones al mismo proyecto, para su consideración y ratificación, si procede.

El Pleno del Consejo Escolar Valenciano celebrado el 4 y 5 de mayo de 1992 en Alcoy ratificó el informe de la reunión conjunta de la Comisión de Proyectos Legislativos y Comisión Permanente anteriormente citada y eleva a la Administración Educativa Informe con las observaciones y recomendaciones que en el Pleno se produzcan.

## II.- OBSERVACIONES

### A) De carácter general.

1.- Teniendo en cuenta los cambios curriculares que establece la LOGSE, se considera necesario que el Consejo Escolar Valenciano sea consultado no sólo respecto a los programas de necesidades para la redacción de proyectos de construcción de centros, objeto del presente proyecto de Orden, sino también sobre los proyectos de órdenes para los diseños de construcciones, contexto, entorno, mobiliario y equipamiento.

2.- Se considera necesario que para la redacción de los proyectos de construcción de centros en cada municipio o localidad sea oído el Consejo Escolar Municipal para dar cumplimiento a las competencias que la Ley 7/1988 le confiere. Los Consejos Escolares Municipales son órganos de participación en la programación y control de la enseñanza por parte de la comunidad local y, deberán ser consultados preceptivamente en la elaboración de propuestas y solicitudes de ubicación, construcción y renovación de centros docentes. Asimismo, el Decreto Legislativo de 16 de enero de 1989, establece en su artículo 13.3 la fijación y gestión de los recursos que en materia educativa corresponde invertir a los Ayuntamientos.

3.- Se considera necesario que la Orden definitiva recoja en una Disposición Transitoria las instrucciones precisas para que las obras escolares que se están ejecutando se adecúen a la normativa recogida en el proyecto de Orden, tanto en lo que se refiere a m<sup>2</sup> como número de espacios, acondicionamiento, etc., acelerando los trámites para que no exista demora en la entrega de las obras.

4.- Con carácter general se recomienda que en el título y descripción del contenido de la orden se precise con claridad que se refiere sólo a centros públicos.

#### B) Observaciones Específicas

El Consejo Escolar Valenciano considera oportuno que en el texto definitivo de la Orden y anexos se precise si el aula de Informática o la de Dibujo en centros de Secundaria Obligatoria y Secundaria Obligatoria completa pueden cumplir las funciones en Diseño asistido por ordenador, a tenor de lo recogido en el Real Decreto 1004/1991 que lo considera preceptivo.

### III) RECOMENDACIONES

1.- El Consejo Escolar Valenciano recomienda que en el programa de necesidades se contemple de manera diferenciada.

#### a).- "salón de actos"

La identidad de pertenencia a un centro, la unidad colegial, la adscripción a un estilo común, son elementos sustantivos vinculados al proyecto curricular. Abundan en la flexibilidad curricular de cada centro y en el carácter unitario del mismo. Favorecen la programación y el desarrollo de actividades comunes internivelares y de etapa.

El uso de las instalaciones sociales de la comunidad no garantiza estos objetivos.

**b).- "Aulas convertibles"**

La flexibilidad y la comunicación en la programación de cada nivel, de acuerdo con el proyecto curricular y metodología, aconsejan posibilitar la reunión de grupos de un mismo nivel. Se recomienda la colocación de "mamparas" entre aulas con la condición, y sólo si, técnicamente se resuelven las dificultades de insonorización y demás condiciones técnicas. Se aconseja esta solución técnica en los primeros cursos de Educación Infantil 2º ciclo y Educación Primaria por considerar más conveniente esta solución que el desplazamiento de este alumnado a otras dependencias del centro de "uso múltiple".

**c) "Aula de música" en todos los centros.**

La inclusión de la música en el currículo y las condiciones materiales y acústicas que se precisa para el desarrollo del área, aconsejan su diferenciación dentro del programa de necesidades para la redacción de proyectos de construcción de centros.

En todo caso, la "sala de múltiples", deberá proyectarse de manera que se garantice la insonorización, si como parece, y se desprende del proyecto de Orden, en centros pequeños, uno de sus usos será el de "aula de música".

**d) Espacios diferenciados para Asociaciones de Padres de Alumnos y Asociaciones de Estudiantes y cada uno de ellos con incremento de m2.**

Estos espacios diferenciados configuran una voluntad (en el programa de necesidades) de presencia y participación de los sectores implicados en la educación. Favorecen la cohesión asociativa fundamento de la participación en la LODE. La diferenciación facilita, materialmente, la cohesión interna, permite la instalación de archivos y posibilita la flexibilidad horaria diferenciada en el uso de las instalaciones para reuniones de cada sector, evita el solapamiento de las reuniones en horarios extraescolares.

El Consejo Escolar Valenciano considera que no es suficiente, para garantizar la participación, la disponibilidad de un espacio común para las reuniones de la comunidad educativa.



Consolidar el tejido asociativo en los centros pasa por el reconocimiento preciso y evidente, en el espacio, de lugares diferenciados para asociaciones de padres y madres del alumnado y para asociaciones de alumnos.

2.- Respecto a la "funcionalidad" de los espacios, el Consejo Escolar recomienda:

a) Uso del "comedor", "gimnasio"

Las condiciones acústicas y materiales del espacio destinado a "comedor escolar" no aconsejan su uso para actividades propias de "salón de actos", "actividades académicas", o "reuniones".

b) "Sala de usos múltiples"

Favorecer el desarrollo programado de la "sala de usos múltiples" requiere acondicionamiento técnico y material de la misma de modo que se garantice técnicamente: audio-video, representación teatral. Respecto a este último aspecto el Consejo Escolar Valenciano considera más oportuno garantizar la funcionalidad del "salón de actos" para que actividades teatrales puedan desarrollarse.

El Consejo Escolar Valenciano considera que en los centros de Primaria, Secundaria y Secundaria Completa, la sala de usos múltiples debe ser acondicionada convenientemente para su uso funcional como laboratorio de idiomas.

3.- Respecto a "Seminarios" didácticos en Secundaria Obligatoria y Secundaria Completa, el Consejo Escolar Valenciano recomienda:

El profesorado de los centros, consecuencia de la aplicación de la LOGSE verá modificada su situación en el centro en cuanto dedicación y formación permanente. El Consejo Escolar Valenciano recomienda que se garantice en número y m<sup>2</sup>. el espacio destinado a "Seminarios" para poder cumplir los objetivos que la LOGSE demanda del profesorado.

4.- Respecto al espacio destinado a "fotocopia y reprografía", el Consejo Escolar Valenciano recomienda:

La actividad curricular que se proyecta con la aplicación de la LOGSE, la incorporación al currículo de la diversidad, pluralidad y flexibilidad aconsejan desde la perspectiva del espacio un mayor número de m<sup>2</sup>. destinados a este uso.

5.- Que manteniendo los criterios que facilitan la integración escolar mediante la eliminación de barreras arquitectónicas, en los proyectos de construcción de centros, con más de una planta, se recoja como necesidad los ascensores.

6.- Respecto a "acción tutorial", el Consejo Escolar Valenciano recomienda:

En los centros de Educación Infantil y Primaria se recomienda la reserva de espacio destinado a la acción tutorial, atención al alumnado y padres de alumnos.

7.- Respecto a las "parcelas" para ubicar los nuevos centros, el Consejo Escolar Valenciano recomienda:

a) Incrementar el número de m<sup>2</sup>. Se considera insuficiente 10.000 m<sup>2</sup> para centros de 27 unidades.

b) La propuesta que recoge el proyecto de Orden sobre programas de necesidades para la redacción de proyectos de construcción de centros ha considerado en su hipótesis de trabajo (para determinar los m<sup>2</sup> de superficie total necesaria para construir un centro) entre otras, la variable, "m<sup>2</sup> de las parcelas existentes". En este sentido, el Consejo Escolar Valenciano considera que el "programa de necesidades" tiene carácter de **mínimo imprescindible** y ha de garantizarse que la construcción de los centros propuestos no se someta al ofrecimiento de solares por parte de los Ayuntamientos de menor número de m<sup>2</sup>. El Consejo Escolar Valenciano manifiesta su preocupación por la situación que pueda generarse si se ofertan solares de menos m<sup>2</sup> ¿qué espacios se sacrifican del centro?

8.- Respecto al "acondicionamiento, remodelación de los centros públicos existentes" para adecuarlos a las exigencias de aplicación de la LOGSE, el Consejo Escolar Valenciano recomienda:

a) Que con carácter urgente la Administración Educativa elabora y haga público un informe en el que se concrete, cuántos centros han de ser remodelados, qué transformaciones han de hacerse, qué programa de prioridades se establece, a qué centros afecta y cuáles son esos centros.

b) En el mismo sentido, el Consejo Escolar Valenciano considera de mayor urgencia la remodelación de los centros de Educación Infantil y Primaria.

c).- El Consejo Escolar Valenciano recomienda en lo que afecta al artículo 3 del proyecto de Orden, que las remodelaciones necesarias en los centros se ajusten en todos los conceptos citados, como mínimo, al "programa de necesidades que refleja el proyecto de Orden" con atención a las "observaciones y recomendaciones" que el Consejo Escolar Valenciano formula en el presente Informe.

9.- Respecto al "equipamiento y mobiliario" para los nuevos centros escolares, el Consejo Escolar Valenciano solicita:

Que la Administración Educativa pase a consulta del Consejo Escolar Valenciano los criterios o normativa que condicionan su diseño, calidad, funcionalidad y utilidad eficaz.

10.- Respecto a "requisitos mínimos" de los centros concertados

El Consejo Escolar Valenciano considera que es de aplicación el Real Decreto 1004/91. No obstante, el Consejo Escolar Valenciano recomienda a la Administración Educativa determine procedimiento para regular centros concertados y se marquen los requisitos mínimos para las construcciones de centros privados y concertados.

Valencia, 5 de Mayo de 1992

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO  
ESCOLAR VALENCIANO CELEBRADA EL DIA 19 DE JUNIO DE 1992**

En Valencia, en el Salón de Actos de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, se reúne el Pleno del Consejo Escolar Valenciano en sesión ordinaria a las 10,00 horas con la asistencia de los miembros que figuran a continuación.

**ASISTENTES**

Honorable Sr. Conseller de Cultura, Educación y Ciencia

Andreu López Blasco

**PRESIDENTE**

Francisco Ferrer Sánchez

**VICEPRESIDENTA**

Rosa M<sup>a</sup> Morte Julián

**CONSEJEROS**

Jorge Alarte Gorbe  
Gonzalo Anaya Santos  
Consuelo Arnau Córdoba  
Guillem Badenes Franch  
Manuel Berenguer Valero  
Santiago Blanco Agredano  
Alejandro Blanco León  
Assumpció Boix Guilló  
Manuel Angel Cabanillas  
Juan Vicente Carrasquer García  
Isidro Civera López  
Vicente Clemente Barea  
Inmaculada Coscollá Girona  
Raúl Cruz Alcazar  
David Escuder Saiz

Inmaculada Font Sebastià  
Ignacio J. García Fdez de Velasco  
Luis García Trapiello  
Demetrio Gómez Avila  
Manuel Gómez Calvo  
Jacinto Heredia Robres  
Francisco Lacruz Gisbert  
Francisco Martínez Blasquet  
M<sup>a</sup> Angeles Martínez Esplá  
Jose V. Martínez Javaloy  
Joán M. Moliner i García  
Juli Moreno Badia  
Benito Muñoz Moreno  
Manuel Navarro Catalá  
Joan Navarro Martínez  
Maite Noguera Montagud  
Ginés Orenes Saavedra  
José Palacios Bover  
Amparo Pastor Gómez  
M<sup>a</sup> Josefa Ramis Pérez  
Jesús Sánchez López  
Lorenzo Sánchez Ruiz  
Vicente Sellés Serrano  
Juan Sifre Martínez  
Antoni Viñas Almenar

**SECRETARIA DE ACTAS**

Marina Gilabert Aguilar

Comparecen ante el Pleno el Sr. Masip, Director General de Atención y Prevención de la Drogodependencia de la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales y el Jefe de Servicio de la misma Dirección General, Dr. Sanchis para informar sobre el Programa de Prevención de drogodependencias.

Asisten a la reunión las técnicas del Consejo, Isabel Bolós, Concepción Monteagudo y M<sup>a</sup> Dolores Giner.

Excusan su asistencia los Sres. Francisco J. Crespo, Elias Pérez y la Sra. Ana Belén Muñoz.

Asisten a esta reunión, en calidad de invitados además de los reseñados, el Sr. Jose Ramón Juan i Belenguer, Presidente de la Federación Valenciana de Cooperativas de Trabajo Asociado (FVECTA), el Sr. Fernando León en representación de FSIE, el Sr. Monfort representante de Educación y Gestión, Sr. Vicente Lluch representante de FAEVA/UDE,

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Intervención del Honorable Sr. Conseller.
- 2.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 3.- Informe del Presidente.
- 4.- Análisis y aprobación, si procede, de la Ponencia sobre Formación Profesional, presentada por la Comisión Permanente, para el Informe Anual sobre la situación del sistema educativo en la Comunidad Valenciana, correspondiente a 1992.
- 5.- Análisis y aprobación, si procede, de la Ponencia sobre Formación del Profesorado, presentada por la Comisión Permanente, para el Informe Anual sobre la situación del sistema educativo en la Comunidad Valenciana, correspondiente a 1992.
- 6.- Informe de la Comisión Permanente sobre propuesta de colaboración con la Dirección General de Atención y Prevención de la Drogodependencia de la Conselleria de Trabajo.
- 7.- Otros temas.
- 8.- Ruegos y preguntas.

### PUNTO UNO: INTERVENCION DEL HONORABLE SR. CONSELLER

El Sr. Presidente da la bienvenida y saluda al Hble. Sr. Conseller en nombre propio y de los consejeros.

El Hble. Sr. Conseller interviene ante el Consejo Escolar Valenciano y expone aquellos aspectos candentes de la política educativa que interesan a los sectores representados en el Consejo Escolar Valenciano. Centra su intervención en:

- La Educación como servicio público
- La ratio escolar en primer curso de primaria
- Maestros especialistas en Enseñanza Primaria
- Formación Permanente del Profesorado
- Disposición negociadora de la Conselleria
- Potenciación de las Escuelas de Padres

Así como agradece a los Consejeros su contribución eficaz a que la acción educativa en la Comunidad Valenciana alcance las más altas cotas de calidad a través de la reflexión, del debate, y del trabajo continuado (Anexo I).

**PUNTO DOS: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR**

Se procede a la lectura del Acta de 4 y 5 de mayo de 1992, la Sra. Martínez Esplá desea conste en la pág. 13 del acta leída el contenido completo de su intervención que se transcribe "Respecto a la zona de juegos, la Sra. Martínez Esplá considera que la superficie por puesto escolar en la Comunidad Valenciana es 1,5 m<sup>2</sup>, ello implica un total de 225 m<sup>2</sup>, sin embargo la aplicación del Real Decreto 1004/1991 artículo 2 d, arroja 3 m<sup>2</sup> por puesto escolar. El Sr. Liébana le informa que los porches, pistas polideportivas y de juegos forman un todo integrado del que resultan los m<sup>2</sup>, salvo error.

Se aprueba el Acta por unanimidad.

**PUNTO TRES: INFORME DEL PRESIDENTE**

El Presidente comenta, en primer lugar la amplia documentación entregada a los Consejeros con motivo de este Pleno, precisando determinados aspectos de la misma.

A continuación se refiere a las modificaciones de altas y bajas de Consejeros producidas en este Consejo desde el último Pleno.

Respecto al presupuesto, el Sr. Presidente informa sobre el resumen económico actualizado a 18 de junio de 1992:

- a) Pagos efectuados 13.857.414 pts.
- b) Pagos pendientes 3.831.525 pts.

c) Gastos comprometidos 4.750.000 pts.

El importe total de los conceptos a, b y c asciende a 22.438.939 pesetas, quedando un remanente de 4.443.061 pesetas, que es razonable ya que la mayor parte de las actividades y proyectos del Consejo Escolar Valenciano están ya cubiertos.

A continuación se refiere a la previsión de reuniones del Consejo Escolar Valenciano:

A) Antes de agosto reunión de la Comisión de Correspondencia y Gestión.

B) Reunión de la Comisión Permanente en el mes de julio.

C) Reunión de Pleno en el mes de julio.

Respecto a la renovación del Consejo el Presidente informa que la Administración ha de dirigirse a las Organizaciones indicando el número de designaciones para que se proceda a las mismas; posteriormente el Conseller nombrará a los miembros del Consejo y una vez publicado en el DOGV puede constituirse el nuevo Consejo Escolar Valenciano.

El proceso de designación puede resolverse de forma rápida, en cuyo caso la constitución del Consejo podrá producirse antes del mes de agosto.

El Presidente da lectura al Decreto 12 de junio de 1992 que recoge las modificaciones al Decreto 2/89 que regula el Consejo Escolar Valenciano y aclara el número total de Consejeros. El citado Decreto de 12 de junio de 1992 recoge sólo parte del Informe que el Presidente elevó al Conseller y no toda la ampliación que aquél consideraba pertinente. Es conocido de los Consejeros que el Presidente y las Organizaciones representadas en el Consejo así como las que han solicitado su ingreso en él, se han reunido a lo largo de los últimos meses para encontrar una solución pactada, cuyos principios han sido los siguientes:

- La participación; con el objetivo de sumar fuerzas al Consejo Escolar Valenciano más que seleccionar, ya que el número de representantes de una organización no es tan importante, como el hecho de que en el Consejo se puede intervenir y ser escuchado cuando se dispone de la necesaria representatividad.



- El acuerdo; porque una vez producido es más fuerte que los intereses sectoriales, y elimina la posibilidad de litigios de representatividad entre las organizaciones, que irían en contra del normal funcionamiento del Consejo, que es lo que se debe preservar.

Por otra parte, el Presidente ha recibido la sugerencia del Conseller para dictaminar sobre a quién corresponde los 67 puestos de Consejeros. El dictamen, que está en fase de redacción, puede precisar los datos de la Administración y de las Organizaciones, y, en cualquier caso, no se apartará del Informe que se ha remitido al Conseller y que ha sido citado en el Decreto de 12 de junio de 1992.

Prosigue su informe el Presidente resumiendo el número y título de las publicaciones del Consejo Escolar Valenciano, que se cerrarán con la Memoria del trienio 1989-1992. (de la que en esta sesión se ha presentado la primera parte), y con el Informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad Valenciana referido a 1992.

Se trata de un conjunto de 29 publicaciones de las que 14 corresponden a volúmenes de Actas, además de los Informes Anuales 1990, 1991 y 1992 y que se detalla a continuación.

- 4 volúmenes de Actas de Pleno (Marzo 1989-Marzo 1992).

- 4 volúmenes de Actas de la Comisión Permanente (Marzo 1989-Marzo 1992).

- 1 volumen de Actas de la Comisión de Planificación (Marzo 1989-Marzo 1992)

- 1 volumen de Actas de la Comisión de Proyectos Legislativos (Marzo 1989-Marzo 1992).

- 1 volumen de Actas de la Comisión de Renovación Pedagógica (Marzo 1989-Marzo 1992)

- 1 volumen de Actas de la Comisión de Coeducación (Marzo 1989-Marzo 1992)

- 1 volumen de Actas de la Comisión de Calendario (Marzo 1989-Marzo 1992)
- 1 volumen de Actas de la Comisión de Correspondencia y Gestión (Marzo 1989-Marzo 1992)
- 4 Cuadernos de debate:
  - . "Los Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas", Valencia, 1990.
  - . "Dos enfoques en torno a la Participación Educativa", Valencia, 1990.
  - . "La participación Educativa en el ámbito Municipal", Valencia, 1990.
  - . "Tres enfoques sobre la Educación en las Ciudades", Valencia, 1991.
- 2 Estudios sobre el sistema educativo en la Comunidad Valenciana.
  - . "Estudios sobre Participación Social en la enseñanza", Castellón, 1992.
  - . "La Experimentación de la Reforma Educativa en la Comunidad Valenciana", (en prensa).
- 1 Manual de Formación para la Participación: "Te interesa Participar", Valencia, 1992.
- 1 Volumen de Informes Legislativos emitidos por el Consejo Escolar Valenciano desde Marzo de 1989 hasta Marzo de 1992.
  - . Contiene 22 informes consultivos, Valencia, 1992.
- 1 Resumen Legislativo de la Participación social en la enseñanza en la Comunidad Valenciana, Valencia, 1989.
- 1 Boletín Informativo del Consejo Escolar Valenciano, dirigido a Consejos Escolares Municipales y Centros Escolares, Valencia 1990.

- 1 Documento de Debate: "Propuesta para debate sobre el Calendario Escolar en el marco de la Reforma", Valencia, 1991.

- 3 Informes Anuales sobre la situación del sistema educativo en la Comunidad Valenciana, Valencia 1991.

- . Informe 1990, Valencia 1991.
- . Informe 1991, Valencia 1992.
- . Informe 1992, Valencia 1992.

- 1 Memoria de Actividades del Consejo Escolar Valenciano en el período 1989-1992, Valencia 1992.

El Presidente indica que se puede considerar satisfactorio el cumplimiento del Plan de Actuación que el Consejo estableció para el período 1989-1992. El balance, que se expresa con más precisión y detalle en la Memoria del Consejo, podría sintetizarse así:

- 25 Informes emitidos.

- 5 Comparecencias del Conseller de Cultura, Educación y Ciencia.

- 164 Reuniones de trabajo (incluyendo convocatoria escrita, materiales, documentación y actas).

- . 24 Plenos
- . 30 Comisiones Permanentes
- . 110 Comisiones de Trabajo

- 3 Debates generales sobre la LOGSE

- 4 Seminarios de investigación y debate

- 1 Seminario de Formación para la Participación

- 15 Visitas a instalaciones escolares

- 25 Charlas o Conferencias sobre Participación educativa en Ayuntamientos, Consejos Escolares Municipales, Consejos Escolares de Centro; en Organizaciones Sociales.

- 15 asistencias (con intervenciones y ponencias) a Congresos, Jornadas o Seminarios de Participación y Educación.

. Han formado parte en esta tarea más de 60 Consejeros.

- 29 Publicaciones sobre informes, reuniones, debates, seminarios y estudios, realizadas o patrocinadas por el Consejo Escolar Valenciano.

- Presencia en toda la Comunidad Valenciana. La actividad del Consejo se ha desarrollado de acuerdo con un criterio de descentralización. Sesiones del Consejo Escolar Valenciano en Alicante, Castellón, Valencia, Alcoy, Elche, Benidorm, Villajoyosa, Jávea, Benicassim, Peñíscola, Benicarló, Cullera, Onteniente...

Además, el Consejo Escolar Valenciano ha estado presente con regularidad en los medios de comunicación con el objetivo de difundir la participación y la imagen del propio Consejo. Ha desarrollado relaciones de colaboración y coordinación con los Consejos Escolares Municipales, las Diputaciones Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia, con los principales Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, con los Consejos Escolares de Centro -aunque en distinta medida- y con otras Instituciones como por ejemplo los Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Andalucía, Euskadi, Canarias, Galicia, y con el Consejo Escolar del Estado, así como con la O.E.I (Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura) y con la Universidad de Valencia.

Con todo, la actividad del Consejo no está ni muchísimo menos agotada, pues quedan por realizar varios proyectos o iniciativas ante los que merecen destacarse:

- La publicación en la serie "Cuadernos para debate, de los estudios, comunicaciones, mesas redondas y coloquios correspondientes al Seminario "Participación y Medios de Comunicación", organizado por el Consejo y celebrado en Alicante los días 3, 4 y 5 de Diciembre de 1991.

- Seminarios de Formación para la Participación en Alicante y Requena-Utiel.

- Seminario sobre "Participación y Educación en la Europa de las Regiones".
- Seminario sobre la Formación del Profesorado en la Comunidad Valenciana.
- Seminario sobre los Consejos Escolares en la Comunidad Valenciana.
- Seminario sobre la Formación Profesional reglada en la Comunidad Valenciana.
- Estudio: "El sistema educativo en la Comunidad Valenciana ante la aplicación de la LOGSE" (en su fase inicial).

Todas estas tareas y proyectos avanzados han sido posibles, recalca el Presidente, gracias al esfuerzo y a la capacidad de los Sres. y Sras. Consejeros y al equipo técnico del Consejo que durante estos tres últimos años han dado muestras de su entusiasmo, entrega y brillantez.

El Sr. Presidente finaliza su informe haciendo referencia a las respuestas recibidas sobre el documento: "Propuesta de Debate de Calendario en el marco de la Reforma" enviado por el Consejo Escolar Valenciano en agosto de 1991, a los Consejos Escolares Municipales con el fin de que lo pudieran tratar al comienzo del curso.

Después de casi un año se han recopilado las respuestas y el equipo técnico del Consejo Escolar Valenciano ha elaborado un resumen del que pasa a informar la técnica Isabel Bolós:

Sólo cuatro organizaciones presentes en el Consejo han enviado sus propuestas: STE-PV, CC.OO, COVAPA y CSIF.

Las respuestas se han agrupado según su procedencia:

- 1.- Consejos Escolares Municipales.
- 2.- Sector Padres.
- 3.- Claustros de profesores.
- 4.- Sindicatos.

Se han extraído aquellos puntos coincidentes:

- Para llegar a la Jornada continua es necesario que la Administración Educativa modifique las circunstancias actuales.

- Es necesario:

- . programar actividades complementarias optativas.
- . un estudio previo de las circunstancias socio-económicas del entorno.
- . consulta previa a todos los padres, a todos los profesores y a todos los alumnos (de Secundaria al menos).
- . con carácter experimental.
- . no ha de ser una norma para todos los centros educativos.
- . el comedor ha de mantenerse siempre.

- Principio de curso

- . Sería conveniente adelantarlo en Secundaria.

- Descansos intertrimestrales

- . Mantenerlos en el primer y segundo trimestre.

- Contemplar un tiempo de preparación y coordinación del profesorado.

- No reducir jamás el horario lectivo de los alumnos.

El resumen hace también referencia a los escritos recibidos por la Dirección General de Centros, que ha remitido al Consejo Escolar Valenciano, con relación al establecimiento del segundo descanso intertrimestral que ha figurado en el Calendario escolar de este curso 1991-92.

Este resumen se presentó en la última reunión de la Comisión Permanente del día 10 de junio y ésta acordó elaborar una encuesta en la que figuraran preguntas concretas sobre Calendario escolar, y que permita al mismo tiempo añadir sugerencias. Esta encuesta se dirigiría, según propuesta de la Comisión Permanente, a los Consejos Escolares Municipales, Organizaciones del Consejo y Consejos Escolares de Centro.

El consejero Santiago Blanco pregunta si se van a someter al Pleno estas propuestas. Manifiesta su duda ante la validez de la encuesta. Considera que someter una encuesta sobre jornada escolar a los Consejos Escolares de Centro es sacarlo del contexto del Consejo. Sería necesario que se sometiera a discusión en el seno del Consejo Escolar Valenciano.

El Sr. Viñas considera que la discusión en el seno del Consejo en el tema de Calendario no está de más. Pero que las opiniones de las personas implicadas sería muy útil.

El Sr. Gómez Calvo no solamente la considera útil sino que sería necesario para el Consejo conocer otros puntos de vista.

El Sr. Badenes considera que Calendario es un tema importante pero que sería necesario deslindar calendario escolar y jornada escolar.

Se acuerda deslindar "jornada escolar" de "calendario escolar" en los próximos documentos del Consejo Escolar Valenciano; asimismo, se acuerda tratar durante el próximo curso escolar y en la fecha más próxima posible ambos temas, en el seno del Consejo.

El Sr. Anaya considera que la encuesta vale en la medida en que esté técnicamente bien elaborada. Es necesario realizar la encuesta porque no debemos poner cortapisas a la participación.

El Sr. Presidente propone como procedimiento: elaborar una redacción en la Comisión Permanente y Comisión de Calendario y someterla después al Pleno.

El Sr. Blanco propone:

Antes de realizar la encuesta, los temas de Calendario escolar y Jornada escolar deben ser tratados por el Consejo Escolar Valenciano, tal como ya se ha indicado.

Se realiza una votación sobre la propuesta del Sr. Blanco:

Votos a favor	21
Votos en contra	1
Abstenciones	16

Se aprueba la propuesta del Sr. Blanco.

**PUNTO CUATRO: ANALISIS Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PONENCIA SOBRE FORMACION PROFESIONAL, PRESENTADA POR LA COMISION PERMANENTE, PARA EL INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACION DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.**

El Consejero Luis García Trapiello, que actúa como ponente, designado por la Comisión Permanente, expone la estructura de la ponencia de Formación Profesional.

Dicha ponencia está constituida por tres núcleos:

- 1.- Descriptivo, desde la Ley del 70 hasta hoy que resume todos los intentos de cambio que ha habido en la Formación Profesional.
- 2.- Lo que se ha hecho en la Comunidad Económica Europea en Formación del Profesorado.
- 3.- Lo que propone y opina el Consejo Escolar Valenciano.

Forma parte de la ponencia una guía de modificaciones que recoge los acuerdos de la última reunión de la Comisión Permanente, sobre el tema.

El Sr. Presidente abre el primer turno de debate sobre la Ponencia de Formación Profesional.



Enmiendas a la totalidad: ninguna.  
Enmiendas a algún punto: ninguna.

Se aprueba la ponencia por unanimidad.

**PUNTO CINCO: ANALISIS Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PONENCIA SOBRE FORMACION DEL PROFESORADO, PRESENTADA POR LA COMISION PERMANENTE, PARA EL INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACION DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, CORRESPONDIENTE A 1992.**

El Consejero Sr. Cabanillas, que actúa como ponente, en representación de la Comisión Permanente, expone la estructura de la ponencia de Formación del Profesorado que consta de las siguientes partes:

- Formación del Profesorado en ejercicio.
- Parte descriptiva de los cursos de formación del profesorado convocados por la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de Enero de 1991 a Enero de 1992.
- Anexos:
  - . Acta de la Mesa Sectorial celebrada el día 17 de diciembre de 1991 "Acuerdo de la Comisión Negociadora sobre un Nueva Sistema Retributivo, Formación del Profesorado para la implantación de la Reforma Educativa y otras medidas para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza".
  - . Formación Profesorado, Libro Blanco para la Reforma.

Respecto a la Formación del Profesorado en concertada se acordó en Comisión Permanente que se quitaría de la Ponencia y constituiría un tema aparte que el Consejo Escolar Valenciano trataría singularmente.

Se resalta en la ponencia la ausencia de un Plan de Formación del Profesorado en la Comunidad Valenciana en el curso 90-91.

Forma parte de la ponencia una guía de modificaciones, documento que recoge los acuerdos de la última reunión de la Comisión Permanente sobre el tema. El STE-PV presenta dos enmiendas.

1ª.-Propuesta del STE-PV: sustituir en la pág. 12, párrafo sexto "que recoge... de la enseñanza" por "Acuerdo de la Comisión Negociadora sobre un Nueva Sistema Retributivo, Formación del Profesorado para la implantación de la Reforma Educativa y otras medidas para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza".

Tras un breve debate se procede a la votación.

Resultado de la votación

Votos a favor	4
Votos en contra	2
Abstenciones	23

Prospera la propuesta que será incluida en la ponencia.

2ª.- Propuesta del STE-PV sustituir el párrafo de la pág. 5 de la guía por el párrafo 1ro. de la pág. 6 de la guía de modificaciones con el siguiente texto:

El Consejo Escolar Valenciano recomienda que para cubrir las necesidades de logopedas en la población escolar de las zonas valenciano-parlantes, éstas se cataloguen en valenciano ya que las competencias en esta lengua permitirán a este profesorado atender tanto al alumnado valenciano parlante como castellano-parlante, lo cual no se garantiza si las plazas están catalogadas en castellano.

Tras el debate, el Sr. Presidente pide al Sr. Cabanillas que lea la propuesta y se proceda a la votación.

Votos a favor	18
Votos en contra	2
Abstenciones	5

Se aprueba la propuesta con un voto particular del Sr. Martínez Javaloy.

La ponencia de Formación del Profesorado queda aprobada por unanimidad, con la excepción de las dos enmiendas anteriores, que han sido aprobadas por mayoría simple.

**PUNTO SEIS: INFORME DE LA COMISION PERMANENTE SOBRE PROPUESTA DE COLABORACION CON LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION Y PREVENCION DE LA DROGODEPENDENCIA DE LA CONSELLERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.**

El Presidente informa de la propuesta de la Comisión Permanente para colaborar con la Dirección General de Atención y Prevención de la Drogodependencia de la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales así como de la necesidad de conocer más ampliamente sus acciones. El Consejo Escolar Valenciano ofrece colaboración en tres aspectos: difusión social, asesoramiento socio-pedagógico y apoyo técnico y ciudadano. El Consejo con 30 organizaciones en su seno y con numerosos técnicos y profesionales de la enseñanza en todos los niveles y puede desarrollar este tipo de ayuda para combatir el problema actual de la droga, actuando en el terreno de la prevención entre los escolares. Agradece de nuevo la presencia del Director General ante el Pleno, en esta ocasión para mostrar al Consejo, a petición de la Comisión Permanente, el conjunto de las actuaciones de su departamento con el máximo detalle posible.

El Director General de Atención y Prevención de la Drogodependencia de la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales, Sr. Masip saluda a las distintas organizaciones que componen el Consejo Escolar Valenciano, manifiesta su satisfacción y gratitud por la colaboración que se le brinda.

Expone el contexto actual de la situación de la droga en España.

Se proyectan dos videos de información sobre prevención de drogodependencias.

Pide colaboración a las distintas Direcciones Generales relacionadas con la educación, -algunas de ellas ya han iniciado acciones en este sentido-, Institut de la Juventud, Institut Valencià de la Dona, Consell Valencià de la Juventud, Dirección General de Deportes, Dirección General de Protección Ciudadana y Consejo Escolar Valenciano.

El Director General, Sr. Masip hace un análisis estadístico de la drogodependencia por edades, sexo, productos tóxicos e incidencias en el consumo.

En su informe destaca como drogas consumidas causantes de mayor índice de fallecimiento: la heroína 87% la cocaína 25%, alcohol 12%, otros fármacos 37%. Llama la atención sobre los efectos de la asociación de estas drogas con el alcohol (droga social).

Se entabla un coloquio sobre la prevención a la drogodependencia en el que se resalta la necesidad de informar-formar a los escolares en todas las etapas educativas, en la familia, en la escuela y en el entorno social.

El Director General aporta distintos documentos informativos y didácticos para su análisis y utilización como recurso escolar.

Finaliza su intervención valorando la oportunidad de la colaboración entre la Dirección General de Atención y Prevención a la Drogodependencia y el Consejo Escolar Valenciano por su papel de superior órgano participativo de la Comunidad Valenciana para difundir acciones y recursos metodológicos que posibiliten a los centros educativos de la Comunidad Valenciana implicarse en un programa general de atención y prevención de la drogodependencia.

El Presidente del Consejo Escolar Valenciano concluye reiterando la propuesta de la Comisión Permanente y añade que cuando se diseñe el Informe Anual sobre la situación del sistema educativo en la Comunidad Valenciana correspondiente a 1993 se abrirá un capítulo para la prevención de la drogodependencia en centros escolares, en el que se recoja la opinión, la experiencia y el análisis del Consejo sobre el tema.

Agradece al Sr. Masip y al Dr. Sanchis su atención y trabajo. Considera que ya hay algo en firme en la relación entre la Dirección General y el Consejo Escolar Valenciano. Afirma que el aspecto más importante desde el punto de vista de la extensión de acciones preventivas es destacar la sensibilidad para conjugar las mismas que se ha puesto de manifiesto en las reuniones con la Dirección General; destaca la receptividad del Conseller en este tema y estima que la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia sustantivará su implicación en la prevención.

**PUNTO SIETE: OTROS TEMAS**

**TEMA: RATIO**

A) Ponencia sobre aplicación de la LOGSE y Reales Decretos que la desarrollan, 986/1991, 1004/1991 y Orden de 17 de febrero de 1992 del Conseller de Cultura, Educación y Ciencia.

B) Seguimiento de la Orden de 17 de febrero (DOGV 27-3-92) de 1992 por la que se determina el Calendario de aplicación de la Educación Primaria y el número máximo de alumnos por aula en los centros de Educación Preescolar y Educación Primaria sostenidos con fondos públicos, en la Comunidad Valenciana.

C) Orden de 12 de septiembre de 1991, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil (BOE 14-9-91).

D) Extracto del Acta de la Comisión Permanente de 29 de mayo de 1992.

El Sr. Blanco expone la ponencia de la Comisión Permanente sobre el tema de la ratio y supresión de unidades.

El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones.

El Sr. Martínez Javaloy echa en falta que en la Comunidad Valenciana no aparezca una Orden como en el MEC (Anexo 2) ya que se entiende que la Comunidad Autónoma ha de mejorar, no restringir las acciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

- Tiempo de implantación gradual (en la C.V. el tiempo es de 10 años).
- Requisitos mínimos.
- Ratio superior a 25 alumnos/aula.

El Sr. Javaloy hace constar que el Consejo Escolar Valenciano no ha examinado la Orden de 17 de febrero de 1992, sino "los criterios generales y normativa a aplicar para determinar la variación de unidades y puestos de trabajo de los colegios públicos de preescolar, EGB, Educación Especial para el curso 1992-93".

El Sr. Blanco puntualiza que son dos cuestiones diferenciadas; hacer un análisis antes de que se emita una Orden, o que el Consejo Escolar Valenciano haga un seguimiento de lo publicado sobre dicha Orden.

El Sr. Martínez Javaloy hace una objeción a la totalidad de la ponencia y presenta un voto particular.

Se procede a la votación a la ponencia presentada en la Comisión Permanente.

Votos a favor	20
Votos en contra	1
Abstenciones	6

#### TEMA: FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO

Informe sobre la Orden de 14 de enero de 1992, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convoca un programa de formación permanente dirigido al profesorado de Educación Primaria de Centros Públicos y Privados de la Comunidad Valenciana.

En ausencia de la Sra. Inmaculada Coscollá, presenta el Informe la Técnica del Consejo, Sra. Marina Gilabert.

El Informe consta de tres partes:

- Elementos que dan pie a controversias.
- Descripción y observaciones sobre la convocatoria.
- Recomendaciones y propuestas del Consejo Escolar Valenciano.

Al final se incluye la Resolución de 15 de mayo de 1992 que desarrolla la Orden, y se aporta un resumen del número de profesores admitidos en este programa. No se ha podido distinguir, por la premura de tiempo y por la redacción de la Resolución, entre profesores pertenecientes a centros públicos y profesores de centros concertados.

Se incluye una relación de los CEPs.

El Sr. Presidente recuerda que este Informe ha sido aprobado por la Comisión de Renovación Pedagógica y Reforma, y por la Comisión Permanente antes de esta consideración del Pleno.

No hay intervenciones ni enmiendas y se aprueba por unanimidad el Informe sobre la Orden de 14 de enero de 1992.

#### PUNTO OCHO: RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. García Trapiello hace constar ante la intervención del Conseller sobre la conveniencia de realizar cursos de Educación Musical para habilitar al profesorado, que no se trata tanto de hacer cursos sino de catalogar puestos de trabajo.

El Sr. Martínez Javaloy propone que al próximo Pleno se invite también a todos los consejeros suplentes para que compartan, sin voz, este último acto del Consejo.

El Presidente agradece la asistencia y el valioso trabajo de las Sras. y Sres. Consejeros, y recuerda que en el próximo Pleno se convocará a los consejeros que han pasado por el Consejo Escolar Valenciano en estos tres años. Se hará una valoración final del Plan de Actuación, un balance general de las actividades y se recogerán las propuestas de actuación para el próximo curso, ya que aunque el Consejo dispone a comenzar un nuevo período de trabajo, no va a cambiar sustancialmente y debe pensar, para que su funcionamiento sea óptimo, en la continuidad de las acciones y tareas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 19,00 horas del día diecinueve de junio de mil novecientos noventa y dos.

Vto. Bno. DEL PRESIDENTE

  
Francisco Ferrer Sánchez



LA SECRETARIA  
  
Marina Gilabert Aguilar

**INTERVENCION DEL HBLE. SR. CONSELLER  
DE CULTURA, EDUCACION Y CIENCIA  
ANTE EL CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO  
EN LA SESION DEL PLENO  
CORRESPONDIENTE AL DIA 19 DE JUNIO DE  
1992.**

**Manuscrito/borrador del discurso.  
Sólo es válido el texto pronunciado.**



Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar Valenciano

Sras. Consejeras,

Sres. Consejeros,

Supone para mí un gran satisfacción poder dirigirme de nuevo a vosotros con el fin de agradecer, no sólo vuestra presencia en este pleno, sino la labor de debate y reflexión que venís realizando a través de vuestras reuniones y trabajos, con el fin de contribuir de manera eficaz a que la acción educativa general de la Comunidad Valenciana alcance las cuotas de calidad.

Y mi agradecimiento es mayor, si cabe, dirigido a todos aquellos consejeros para los que el presente pleno va a suponer la despedida del Consejo Escolar, dado que el funcionamiento democrático de nuestra institución hará que en breve seáis sustituidos por nuevos representantes.

De hecho el trabajo que habéis venido realizando es el exponente máximo de esa participación necesaria de toda la Sociedad en la tarea educativa, dando contenido con ello a las palabras del Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se regula el Consejo Escolar Valenciano, cuando dice en su artículo primero: "El Consell Escolar Valencià és el superior òrgan consultiu i de participació social en la programació general de l'ensenyament de la Comunitat Valenciana".

A lo largo de este curso, habéis participado con vuestras sugerencias y propuestas a preparar el proceso de configuración de la nueva realidad educativa. Cada sociedad organiza sistemas sucesivos de formación, de perfeccionamiento y reciclaje de los jóvenes y adultos. En una sociedad como la nuestra, en la que, utilizando las palabras de Karl Mannheim, "los cambios importantes se producen por medio de la deliberación colectiva, y en donde las valoraciones se basan en el

consentimiento y en la comprensión intelectual, se requiere un sistema completamente nuevo de educación."

Este nuevo sistema que estamos preparando está contenido en la LOGSE. Pero no se trata de cambiar de nombre y de estructura. Queremos que el nuevo sistema educativo dé respuesta a las preocupaciones y exigencias sentidas por toda la sociedad.

Comenzando por las de nuestros alumnos: situamos en primer término sus motivaciones para tratar que la escuela no transmita conocimientos que atraviesen fugazmente su espíritu, sino que satisfaga aspiraciones hondamente sentidas. Debemos orientar la acción escolar a la adquisición de los nuevos conocimientos y al desarrollo de nuevas actitudes, en consonancia con las nuevas necesidades culturales.

#### LA EDUCACION COMO SERVICIO PUBLICO

Es necesario arraigar entre nosotros la concepción de la educación como servicio público que integra -como dice el preámbulo de la LOGSE- a la enseñanza pública, a la privada y a la privada concertada. Nuestro objetivo es mejorarlo y todas nuestras acciones y esfuerzos van encaminados a conseguirlo, dando respuesta a las necesidades sociales.

Quisiera referirme a esta concepción con un ejemplo concreto: el de la jornada continua. La negativa de la Administración a contemplar esta modalidad horaria, se basa en razones de diversa índole:

En primer lugar, por cuestiones técnico-educativas y pedagógicas. La organización de la actividad de los centros ha de adecuarse a las necesidades de los alumnos y no puede constreñirse a los intereses de un sector, por legítimos que sean.

En razones sociales y socio-laborales, como las expuestas por este Consejo Escolar en julio de 1991, relativas a la necesidad de que el funcionamiento de los servicios educativos se adapte a las condiciones

laborales en las que se desenvuelvan las actividades productivas y, con ellas, las de los componentes de la unidad familiar que trabajan.

En tercer lugar, por razones económicas y de eficiencia del sistema educativo, que exigen una buena y rigurosa administración de los recursos existentes, para poder realizar las inversiones que se necesitan prioritariamente, junto a los profesionales competentes.

Y, en fin, por razones propias de toda la sociedad, que exige su-peditar los intereses particulares a las necesidades colectivas para garantizar la mejor formación y preparación de nuestros jóvenes ante un mundo en el que la cultura y la cualificación profesional son las claves del progreso.

Partimos de una realidad y contamos con unas posibilidades; en esas coordenadas enmarcamos nuestra política. El calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establece que se comenzará gradualmente durante este curso escolar a implantar el segundo ciclo de la educación infantil. Nosotros habíamos iniciado en 19 centros el plan experimental durante el curso 1988-89. En éste se ha introducido en 56, y el próximo curso llegaremos a 107 centros. Se seguirá una implantación progresiva hasta el curso 1999-2000 a un ritmo adecuado para contar con una oferta amplia con anterioridad a esta fecha.

En educación primaria habíamos comenzado la experimentación en el curso 1989-90. Será el próximo curso cuando se implante con carácter general el primer ciclo y estamos preparados y seguiremos preparándonos durante este verano para iniciarlo en las mejores condiciones. Quisiera detenerme para tratar algunos aspectos parciales.

#### LA RATIO ESCOLAR EN PRIMER CURSO DE PRIMARIA

No quiero dejar pasar esta ocasión para exponerles uno de los aspectos que, para alcanzar objetivos de calidad de la enseñanza, ha merecido una especial relevancia entre los que participamos en la gestión educativa, representados en este Consejo.

Me refiero al número de alumnos que ha de atender simultáneamente el profesor o maestro en los diferentes períodos lectivos que se establecen para organizar la docencia en los centros de enseñanza, y, concretamente a la determinación de números o ratios máximos de alumnos por grupo durante la transición de nuestro sistema actual al previsto en la LOGSE.

Para no extenderse excesivamente en este tema voy a ceñirme al supuesto de la etapa de educación primaria, porque basta con un ejemplo para explicar cuál es el criterio que, a juicio de la Administración educativa, debe seguirse.

Sabemos que la legislación dispone que la ratio máxima establecida para esta etapa educativa ha de ser 25 alumnos, una vez implantada en su totalidad y finalizado el período transitorio de implantación previsto a lo largo de los dos próximos cursos. Asimismo, dispone también la legislación que las Administraciones educativas han de adaptar la aplicación de esa y otras medidas, durante dicho período, atendiendo a las circunstancias especiales que concurren en torno a la escolarización, así como a los derechos o intereses legítimos que la propia legislación protege.

Pues bien ¿cuáles han sido los criterios de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia ante los cursos 92-93 y 93-94, en los que se procederá a implantar la educación primaria en nuestra Comunidad Autónoma?

En primer lugar, ordenar la aplicación general de la ratio máxima de 25 alumnos por aula en todos los centros, facultando simultáneamente a las Direcciones Territoriales para fijar transitoriamente ratios superiores a la indicada, y autorizando la existencia de las mismas durante los dos próximos cursos, con determinadas condiciones que la propia Orden previó, manteniendo siempre la excepcionalidad frente al criterio general.

En segundo lugar, para conseguir una efectiva aplicación de la norma era necesario establecer criterios instrumentales -y permí-

tanme que subraye este adjetivo- que permitieran afrontar el proceso de admisión y matriculación de alumnos para el próximo curso.

En el supuesto de los centros públicos el criterio instrumental aplicable fue fácil determinarlo: bastó con garantizar la escolarización siguiendo el procedimiento del curso anterior para la admisión de alumnos. Por otra parte, la libertad de elección de centro no condiciona la admisión de alumnos en los centros públicos, pues lo que la LODE garantiza, literalmente, es el derecho de los padres "a escoger centro docente distinto de los creados por los poderes públicos".

En cambio, el criterio de excepcionalidad a aplicar transitoriamente en el caso de los centros privados con unidades concertadas y sostenidos también con fondos públicos, ya no es tan sencillo ni puede juzgarse de forma superficial o simplista, olvidando la existencia de ese derecho.

Por ello, la Consellería, previa consulta y oídas las organizaciones sindicales y patronales del sector, estableció el criterio de actuar, primeramente, con equidad en el trato a los centros, independientemente de que fueran públicos o privados concertados, admitiendo que en una misma localidad estos últimos pudieran alcanzar un número máximo de alumnos equivalente al que hubieran podido alcanzar los centros públicos, aunque fuera excepcionalmente.

Y por último, sin perjuicio de las anteriores medidas, la Consellería cumplió con su obligación de facilitar la coexistencia del objetivo legal de reducir en dos años el número de alumnos por aula, con el ejercicio del derecho anteriormente expresado, facultando a las Direcciones Territoriales para considerar y, en su caso, autorizar ratios superiores a las correspondientes a la localidad, siempre que los afectados, es decir, la "comunidad escolar" que representa el Consejo Escolar de cada centro concreto, diera su conformidad con el voto favorable de los padres.

## MAESTROS ESPECIALISTAS EN ENSEÑANZA PRIMARIA

Quiero hacer también mención específica a los especialistas de enseñanza primaria. Somos conscientes de las carencias, principalmente de maestros-especialistas en música. Por esto vamos a incrementar los cursos de habilitación que hagan posible acceder a esta especialidad al número de maestros necesario para, gradualmente, ir haciendo frente a las necesidades que tenemos.

En el aprendizaje de idiomas y culturas de otros países y en la perspectiva de los acuerdos de Maastrich y del Plan de Convergencia, no hay que olvidar que una de las pretensiones del cambio de sistema educativo que vamos a llevar a cabo es hacer posible que la formación que se dé a nuestros jóvenes sea homogénea a la ofrecida por el resto de los países europeos. Partidarios de que la historia común europea sea hecha compartiendo con los demás países la mismas experiencias, los mismos intereses y las mismas esperanzas, en frase de Sergio Romano, hemos incrementado el número de intercambios con centros educativos de diversos países de la Comunidad y hemos hecho un gran esfuerzo para otorgar más de mil becas que permitan a nuestros jóvenes estudiantes aprender las lenguas europeas, instrumento necesario para esa convivencia futura que llamamos Europa.

## FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO

La adaptación y reciclaje del profesorado, así como la actualización permanente de sus conocimientos y aptitudes pedagógicas, se ha contemplado en un plan específico de formación, cuyo contenido y elaboración fue consensuado con las organizaciones sindicales en el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación del 18 de diciembre de 1991. Dicho acuerdo fue ratificado por el Gobierno de la Generalitat Valenciana, a propuesta conjunta de las Consellerías de Economía y de Educación, el 7 de enero del presente año. Este acuerdo nos ha permitido elaborar un Plan General de Formación Permanente del profesorado de nuestra Comunidad, que será presentado próximamente. Mientras tanto, durante este curso escolar, unos 750 centros de distin-

tos niveles educativos están desarrollando diferentes planes de formación y más de 4.000 maestros y profesores participan en diferentes programas formativos. Para el próximo curso, unos 7.500 maestros y profesores podrán llevar a cabo actividades de formación, oferta que será remitida a todos los centros y servicios educativos antes del comienzo del próximo curso escolar. De esta manera, en los sucesivos años se irán atendiendo las necesidades de formación que todo el profesorado necesita para realizar la transformación de nuestro sistema educativo.

#### DISPOSICION NEGOCIADORA DE LA CONSELLERIA

Como miembro del Gobierno de la Generalitat Valenciana, es para mí de fundamental importancia el funcionamiento de los servicios públicos y, entre ellos, los relativos al sistema educativo. En este contexto, quisiera hablar del diálogo y del consenso con las organizaciones sindicales como representantes de los trabajadores, a los que quiero expresar mi reconocimiento por su colaboración.

Durante el presente curso, la Mesa Sectorial de Educación, órgano colegiado en cuyo seno se desarrolla la participación sindical, llegó a los acuerdos que incluyan un nuevo sistema retributivo, las bases para garantizar una amplia oferta de formación para el profesorado y otras actuaciones dirigidas inequívocamente a la mejora de la calidad de la enseñanza.

Ciféndome a lo que son aspectos estrictamente laborales, la comunidad escolar debe saber la dimensión exacta de esos acuerdos. En materia salarial, un maestro de base, pasará de una retribución mensual íntegra de 183.800 pesetas que tenía antes de los acuerdos, a otra de 213.800 o de 218.800, a partir del 1 de octubre de 1992, según tengan o no, lo que coloquialmente se ha denominado un sexenio. En el caso de un profesor de Enseñanzas Medias en idénticas condiciones, va a pasar de una retribución íntegra de 217.000 pesetas antes de los acuerdos, a una de 249.000 o de 254.000, a partir del 1 de octubre próximo. Si además tiene la condición de catedrático, llegará a las

275.000 pesetas. En definitiva, unos incrementos salariales que oscilan entre el 15 y el 19 por ciento en el período de un año, y que implican más de 10 puntos por encima de los incrementos aplicados al resto de los trabajadores del sector público.

Al mismo tiempo, con la introducción de un incremento salarial vinculado a la actividad de formación, se ha introducido una escala que garantiza al profesorado incrementos salariales anuales por encima de los que se apliquen en el sector público durante los años siguientes y a medida que entren en vigor los períodos de 6 años.

Estos son sólo unos ejemplos del esfuerzo que realiza la sociedad, a través de la Generalitat, para retribuir y reconocer la labor que los profesores desarrollan, en cuya profesionalidad tenemos depositada la confianza para conseguir una eficacia cada vez mayor del sistema educativo.

Podría extenderme sobre los múltiples aspectos y actuaciones que han sido objeto de consulta, discusión, negociación, de participación sindical en general, pero quiero hacer algunas consideraciones sobre lo que en este último trimestre ha sido más relevante para el conjunto de los sectores que están representados en este Consejo.

Al igual que iniciamos el curso con unos acuerdos que acabo de destacar, debo ahora exponer que, dentro de la inamovible decisión de mantener abiertamente el diálogo y la participación sindical en la toma de decisiones, hemos terminado con unas discrepancias, parciales pero importantes en la discusión de las normas que han de regir el funcionamiento y la organización de los centros docentes.

Como ustedes saben, la Conselleria adquirió el compromiso de aprobar dichas normas previa consulta y negociación con las organizaciones sindicales. En cumplimiento del mismo, desde finales de abril hasta principios de junio, se ha discutido y debatido el proyecto de normas hasta el punto que, tras numerosas sesiones y sin menoscabo de las diferentes posiciones mantenidas actualmente, la mejora de dicho proyecto es el resultado innegable de la colaboración entre las organizaciones sindicales y la Administración.



En este proceso, las organizaciones sindicales consensuaron casi al final una plataforma reivindicativa, suscrita unánimamente por todos los representantes sindicales en la Mesa Sectorial de Educación que, seguidas de otras que se recogerán en muchos casos en el proyecto definitivo, iba encabezada con la reivindicación de la posibilidad de implantar la jornada única o continuada, a la que anteriormente he hecho ya referencia. Sobre esta reivindicación, así como sobre las de reducción del horario lectivo de los profesores de Enseñanzas Medias, o la pretensión de mezclar las normas de funcionamiento de los centros con problemas que todos queremos resolver, como el de sustituciones de bajas de maestros, la Administración y las organizaciones sindicales mantenemos puntos de vista diferentes.

En el futuro habrá que distinguir la organización y funcionamiento de los de los centros, que compete a toda la comunidad educativa y que implica mayor participación del Consejo Escolar, de lo que son aspectos estrictamente laborales.

### POTENCIACION DE LAS ESCUELAS DE PADRES

Las necesidades de adaptación a los permanentes cambios sociales nos obliga a todos a un esfuerzo de formación necesario que no acabe en el período tradicional formativo. Es preciso que el horizonte cultural esté permanentemente abierto porque la formación no se acaba nunca. Antes me he referido a la formación permanente y necesaria del profesorado. Quisiera acabar considerando las necesidades de formación que, para una activa participación social, se le presentan a todos los ciudadanos. Concretamente, los padres de nuestros alumnos, en sus múltiples relaciones de interacción en el seno de la comunidad educativa de la que forman parte, necesitan de un aprendizaje continuo que favorezca esas posibilidades de intercambio. Las escuelas de padres, dejando de lado el antiguo componente populista del mito romántico del Volkgeist, orientarán nuestras inquietudes para satisfacer esas necesidades, en este sentido pretendemos establecer una línea complementaria de financiación con el fin de desarrollar su existencia

y potenciar su eficacia como un medio de gran importancia en la educación.

Esos objetivos planteados, que estoy seguro compartimos, responden a nuestro interés de ofrecer a todos los ciudadanos una enseñanza en continuo proceso de mejora. Para conseguirlos, pido nuevamente el esfuerzo de todos los que, como vosotros, trabajáis y participáis en el sistema educativo. Así, entre todos, mejoraremos la calidad de uno de los servicios básicos y que más afecta a los ciudadanos.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO  
ESCOLAR VALENCIANO CELEBRADA EL DIA 10 DE JULIO DE 1992**

En El Saler, Valencia, en el Parador Nacional Luis Vives, se reúne el Pleno del Consejo Escolar Valenciano en sesión ordinaria a las 10,00 horas con la asistencia de los miembros que figuran a continuación.

PRESIDENTE

Francisco Ferrer Sánchez

CONSEJEROS

Francisco José Agrait Colomer  
Jorge Alarte Gorbe  
Consuelo Arnau Córdoba  
Guillem Badenes Franch  
Manuel Berenguer Valero  
Alejandro Blanco León  
Manuel Angel Cabanillas Gómez  
Andrés Canales Pérez  
Juan Vicente Carrasquer García  
Gonzalo José Castillo Maldonado  
Vicente Clemente Barea  
Raúl Cruz Alcazar  
David Escuder Saiz  
Inmaculada Font Sebastià  
Ignacio J. García Fdez de Velasco  
Luis García Trapiello  
Demetrio Gómez Avila  
Manuel Gómez Calvo  
Juan Hernández Pérez  
Agustín Jiménez Pérez  
Francisco Martínez Blasquet  
M<sup>a</sup> Angeles Martínez Esplá  
Jose V. Martínez Javaloy

Francisco Montalbán Gámez  
Juli Moreno Badia  
Benito Muñoz Moreno  
Manuel Navarro Catalá  
Maite Noguera Montagud  
Ginés Orenes Saavedra  
Jose Tomás Ortuño García  
José Palacios Bover  
Jesús Sánchez López  
Lorenzo Sánchez Ruiz  
Antoni Viñas Almenar

#### SECRETARIA DE ACTAS

Marina Gilabert Aguilar

Asisten a la reunión las técnicas del Consejo, Isabel Bolós y M<sup>a</sup> Dolores Giner.

Excusan su asistencia los Sres. Vicente Sellés, Francisco J. Crespo, Elias Pérez, Gonzalo Anaya, Serafín Castellano, y las Sras. Rosa M<sup>a</sup> Morte Julián, Ana Belén Muñoz y Amparo Pastor.

Asisten a esta reunión, los consejeros que finalizaron su mandato en el Consejo Escolar Valenciano en el periodo 1989-92 en calidad de invitados y los Sres. que se citan a continuación Sr. Antonio Palacián Campos, Presidente de la Federación Valenciana de Cooperativas de Trabajo Asociado (FVECTA), el Sr. Amador Navarrete Hernández, representante de Educación y Gestión, el Sr. Fernando León, representante de FSIE y el Sr. Gonzalo Castillo, representante de FETE-UGT.

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión anterior.

2.- Informe del Presidente.

3.- Anàlisis y aprobació, si procede, de la Memòria del Consejo Escolar Valenciano, presentada por la Comisión Permanente.

4.- Balance del Plan de Actuación 1989-1992.

5.- Propuesta de Actuación.

6.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente abre la sesión correspondiente al fin de curso 1991-92 y saluda a los nuevos consejeros que se incorporan con pleno derecho a partir de la Orden de 26 de febrero de 1992 (DOGV del 17-6-92).

**PUNTO UNO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.**

La Sra. Gilabert aclara algunas cuestiones relativas al Acta del día 19 de junio de 1992.

Se aprueba el Acta por unanimidad.

**PUNTO DOS: INFORME DEL PRESIDENTE**

El Sr. Presidente aborda en su informe los puntos siguientes:

a.- Situación económica a 10 de julio de 1992.

b.- Renovación de los miembros del Consejo Escolar Valenciano.

c.- Resumen de Actuaciones y balance de las mismas.

a.- Situación económica a 10 de julio de 1992.

- Pagos efectuados	17.367.527 pts.
- Pagos pendientes	3.944.627 pts.
- Gastos comprometidos	2.700.000 pts.

TOTAL 24.012.154 Pts.

Presupuesto año 1992	26.661.000 pts.
Total del gasto	24.012.154 pts.

SALDO POSITIVO 2.648.846 Pts.

b.- Renovación de los miembros del Consejo Escolar Valenciano.

El Sr. Presidente sitúa este informe en las vísperas de que cada organización designe sus representantes en el Consejo Escolar Valenciano. El Decreto de 12 de junio de 1992 recoge las modificaciones al Decreto 2/89 que regula el Consejo Escolar Valenciano y establece el número total de consejeros en 67. El citado Decreto de 12 de junio de 1992 recoge sólo parte del informe que el Presidente elevó al Conseller y no toda la ampliación que aquel consideraba pertinente. Es conocido de los consejeros que el Presidente y las organizaciones representadas en el Consejo así, como las que han solicitado su ingreso en él, se han reunido a lo largo de los últimos meses para encontrar una solución pactada.

El Decreto regulador del CEV 2/1989 establece que corresponde a la Presidencia del CEV dictaminar, previa audiencia de las Organizaciones interesadas las cuestiones que se planteen relativas a la representatividad del Consejo Escolar Valenciano. Por tanto, las cuestiones que pudieran plantearse relativas a la designación de los miembros del Consejo deberán ser resueltas antes de que la Consellería se dirija a las Organizaciones y Entidades o Instituciones representadas para que éstas procedan a la designación de sus miembros en el Consejo.

El Sr. Presidente recibió la sugerencia del Conseller para dictaminar sobre la representatividad de las distintas Organizaciones y Entidades en relación a los citados 67 puestos de Consejeros, y previa audiencia de las Organizaciones interesadas la Presidencia del Consejo

Escolar Valencià ha emitido un Dictamen (entregado el 6 de julio al Conseller) en el contexto de su Informe anterior sobre el mismo tema de 18 de mayo de 1992. En el citado Informe se subrayaban los principios que han orientado las conversaciones del Presidente con las Organizaciones y Entidades. Estos principios son:

- La Participación: con el objetivo de sumar fuerzas en el CEV más que seleccionar, ya que el número de representantes de una Organización no es tan importante, como el hecho de que en el Consejo se pueda intervenir y ser escuchado cuando se dispone de la necesaria representatividad.

- El Acuerdo: porque una vez producido es más fuerte que los intereses sectoriales, y elimina la posibilidad de litigios de representatividad entre las Organizaciones, litigios que irían en contra del normal funcionamiento del Consejo, que es lo que se debe preservar.

En casi todos los sectores se ha conseguido el acuerdo entre las partes y las Organizaciones están razonablemente satisfechas.

En este contexto se refiere especialmente al sector de Titulares de Centros Privados y expone que los titulares de Centros Privados, sostenidos o no con fondos públicos disponen de tres representantes en el CEV designados por las Organizaciones Empresariales de la Enseñanza con mayor representación. Esta representación no procede de haberse establecido elecciones entre los empresarios sino que se acude al criterio de la notoriedad en el sector asociativo correspondiente para determinar la mayor representatividad de las Organizaciones Empresariales resultando, en principio, la siguiente distribución:

Federación de Centros de Enseñanza de la Comunidad Valenciana (1 representante), Educación y Gestión (1 representante), Federación Valenciana de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (1 representante).

Por otra parte, en el apartado correspondiente a las Organizaciones Patronales más representativas, la Confederación Empresarial Valenciana deberá designar dos representantes en este Consejo.

El resto de sectores han conseguido soluciones pactadas:

- Sector de Padres de Alumnos

La Confederación Valenciana de Asociaciones de Padres de Alumnos tendrá 7 representantes y la Confederación de Padres de Alumnos de la Comunidad Valenciana tendrá cuatro.

- Sector de Alumnos

FAEVA-UDE tendrá cuatro representantes, FAAVEM cuatro representantes y FADAEL tres representantes.

- Sector de Profesores

La representatividad de los miembros del Consejo Escolar Valenciano en este sector procede de las elecciones sindicales de la enseñanza pública y privada.

- Sector de Universidades

Se incorpora al Consejo la Universidad "Jaime I" de Castellón.

- Sector de Administración Educativa

El Decreto 81/1992, de 1 de junio introduce novedades significativas respecto a la representación de la Administración Educativa ya que se prima la especialización técnica para cada uno de los temas que ha de atender el Consejo antes que el criterio de representatividad.

El resto de los sectores no presenta novedad ni dificultad alguna en cuanto a las designaciones.

c.- Resumen de Actuaciones y balance de las mismas.

El Consejo ha desarrollado durante estos tres años de mandato distintas tareas que responden a las competencias de este órgano colegiado. Unas son de carácter consultivo y se han cumplido por vía de Informe a petición de la Administración o por vía de iniciativa propia del Consejo. Un segundo grupo de actividades corresponden a la profundización en la participación, tarea de sustantiva importancia en este Consejo que ha entendido la fragilidad de la participación educativa por el contexto social en el



que se desarrolla, ya que significa siempre un esfuerzo complementario, añadido, un ejercicio democrático suplementario.

Las actividades para el desarrollo de la participación han tenido dos líneas fundamentales, una relativa a la formación para la participación (Seminarios) y otra de consolidación de la participación en las reuniones del Consejo (Pleno, Permanente y Comisiones).

De entre las tareas propuestas por este Consejo cabe destacar aquellas que se refieren al estudio e investigación patrocinadas por el Consejo y llevadas a cabo por distintos departamentos de la Universidad.

El carácter consultivo, el de promoción de la participación educativa y el de estudio e investigación quedarán reflejados para su balance en el punto correspondiente del orden del día: Análisis del Plan de Actuación 1989-1992.

Prosigue su informe el Presidente resumiendo el número y título de las publicaciones del Consejo Escolar Valenciano que se cerrarán con la Memoria del trienio 1989-1992 (en esta sesión se ha presentado la segunda parte para su aprobación), y, con el Informe sobre la Situación de la Enseñanza en la Comunidad Valenciana referido a 1992.

Se trata de un conjunto de 32 publicaciones de las que 15 corresponden a volúmenes de actas, además de los informes anuales 1990, 1991 y 1992, que se detallan a continuación.

- 4 volúmenes de Actas de Pleno (Marzo 1989-Marzo 1992).

- 4 volúmenes de Actas de la Comisión Permanente (Marzo 1989-Marzo 1992).

- 1 volumen de Actas de Comisión de Reglamento.

- 1 volumen de Actas de la Comisión de Planificación (Marzo 1989-Marzo 1992).

- 1 volumen de Actas de la Comisión de Proyectos Legislativos (Marzo 1989-Marzo 1992).

- 1 volumen de Actas de la Comisión de Renovación Pedagógica y Reforma (Marzo 1989-Marzo 1992).
- 1 volumen de Actas de la Comisión de Coeducación (Marzo 1989-Marzo 1992).
- 1 volumen de Actas de la Comisión de Calendario (Marzo 1989-Marzo 1992).
- 1 volumen de Actas de la Comisión de Correspondencia y Gestión (Marzo 1989-Marzo 1992).

Cada uno de estos volúmenes recogen el resumen de:

30 reuniones de Comisión Permanente, 24 Plenos y 111 reuniones de Comisiones, total 165 reuniones del Consejo Escolar Valenciano.

- 4 Cuadernos de Debate: 1.- "Los Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas", Valencia Marzo de 1990, 2.- "Dos enfoques en torno a la participación educativa", Valencia Marzo 1990, 3.- "La participación educativa en el ámbito municipal" Valencia Mayo de 1990, 4.- "Tres enfoques sobre la educación en las ciudades" Valencia, Mayo 1991.

- 4 Estudios sobre el Sistema Educativo en la Comunidad Valenciana: 1.- "Evaluación del proceso de Formación, Gestión y Funcionamiento de los primeros Consejos Escolares de Centros Públicos de la Comunidad Valenciana", Valencia, 1989 realizado por los profesores: Artur Aparici, Pura Quart, Ana Martí y Manuel Rodríguez, por encargo del Consejo Escolar Valenciano, 2.- "Estudios sobre la participación social en la enseñanza" Castellón 1992, realizado por el Profesor A. Mayordomo y colaboradores por encargo del Consejo Escolar Valenciano, 3.- "La experimentación de la reforma educativa en la Comunidad Valenciana" (en prensa), realizado por el Profesor J. Gimeno Sacristán por encargo del Consejo Escolar Valenciano, 4.- La comparación de los alumnos de 14-16 años de la Reforma de la Enseñanza Secundaria con los alumnos de control, en la Comunidad Valenciana, Valencia, 1992.

- 1 Manual de Formación para la Participación "Te interesa Participar", Valencia 1992.

- 1 Volumen de Informes Legislativos emitido por el Consejo Escolar Valenciano, (Marzo 1989-Marzo 1992), que contiene 22 informes consultivos.

- 1 Resumen Legislativo de Participación Social en la Enseñanza en la Comunidad Valenciana, Valencia 1989.

- 1 Boletín Informativo del Consejo Escolar Valenciano dirigido a los Consejos Escolares Municipales y de Centros Escolares, Valencia 1990.

- 1 Documento de Debate: "Propuesta para debate sobre el Calendario Escolar en el marco de la Reforma", Valencia 1991.

- 3 Informes Anuales sobre la "Situación del Sistema Educativo en la Comunidad Valenciana", correspondientes a:

- . Informe 1990, Valencia 1991.
- . Informe 1991, Valencia 1992.
- . Informe 1992, Valencia 1992.

- 1 volumen correspondiente a la Memoria de Actividades del Consejo Escolar Valenciano, 1989/1992.

El balance, que se expresa con más concreción y detalle en la Memoria del Consejo, podría sintetizarse así:

- 22 informes emitidos, (incluyendo dos informes del Presidente sobre la cuestión de representatividad en el Consejo).

- 5 comparecencias del Conseller de Cultura, Educación y Ciencia, en el Consejo Escolar Valenciano.

- 165 reuniones de trabajo (incluyendo cada una de ellas convocatoria escrita, materiales, documentación y actas).

- . 24 Plenos.
- . 111 Comisiones.
- . 30 Permanentes.

- 3 Debates generales sobre la LOGSE.
- 4 Seminarios de investigación y debate.
- 1 Seminario de Formación para la Participación.
- 15 visitas a instalaciones escolares.
- 25 charlas o conferencias sobre participación educativa en Ayuntamientos, Consejos Escolares Municipales, Consejos Escolares de Centros; en Organizaciones Sociales.
- 15 asistencias (con intervenciones y ponencias) a Congresos, Jornadas y Seminarios de Participación Educativa (han participado en esta tarea más de 60 consejeros).
- 32 Publicaciones sobre informes, debates, seminarios, reuniones y estudios realizados o patrocinados por el Consejo Escolar Valenciano.
- Presencia en los medios de comunicación y en distintos lugares de la Comunidad Valenciana. La actividad del Consejo se ha desarrollado de acuerdo con el criterio de descentralización. Las sesiones del Consejo Escolar Valenciano han tenido lugar en Alicante, Castellón, Valencia, Alcoy, Elche, Benidorm, Benicasim, Benicarló, Peñíscola, Onteniente, Cullera, Jávea, Villajoyosa...

El Consejo Escolar Valenciano ha estado presente con regularidad en los medios de comunicación con el objetivo de difundir la participación y la imagen del propio Consejo. Ha desarrollado relaciones de colaboración y coordinación con los Consejos Escolares Municipales, las Diputaciones Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia, con Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, con los Consejos Escolares de Centro, con la Universidad de Valencia, con el Consejo de la Juventud de la Comunidad Valenciana, con el Instituto de Cultura Juan Gil Albert de Alicante y con otras Instituciones como los Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Andalucía, Euskadi, Canarias, Galicia, con el Consejo Escolar del Estado, así como con la O.E.I. (Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

Con todo, la actividad del Consejo no está ni mucho menos agotada, pues quedan por realizar varios proyectos e iniciativas entre los que merece destacarse:

- La publicación, en "Cuadernos para el debate", de los estudios, comunicaciones, mesas redondas y coloquios correspondientes al Seminario de "Participación y Medios de Comunicación", organizado por el Consejo y celebrado en Alicante los días 3, 4 y 5 de diciembre de 1991.
- Seminarios de "Formación para la Participación" en Alicante, Requena y Utiel.
- Seminario sobre "Participación y Educación en la Europa de las regiones".
- Seminario sobre "Formación del Profesorado en la Comunidad Valenciana".
- Seminario sobre "Los Consejos Escolares de Centro en la Comunidad Valenciana".
- Seminario sobre la "Formación Profesional Reglada en la Comunidad Valenciana".
- Estudio: "El Sistema Educativo en la Comunidad Valenciana. Aplicación de la LOGSE".

Todas estas tareas y proyectos avanzados han sido posibles, recalca el Sr. Presidente, gracias al esfuerzo y a la capacidad de los Sres. y Sras. Consejeros y al equipo técnico del Consejo que durante estos tres últimos años han dado muestras de entusiasmo, entrega y brillantez.

El Sr. Presidente finaliza su informe señalando que la intensa actividad del Consejo Escolar Valenciano evidencia la dinamicidad de este Consejo altamente participativo. Más de 30 consejeros han contribuido directamente en la producción escrita y en el trabajo de las Comisiones asumiendo una tarea intelectual rigurosa e innovadora, propia de equipos muy cualificados. La eficiencia de este Consejo también se expresa en las numerosas reuniones, foro para las reflexiones más lúcidas sobre las materias que ha atendido el Consejo. Concluye el Sr. Presidente subrayando la cordialidad que ha impregnado las relaciones interpersonales y cómo desde ella el Consejo como institución ofrece a la comunidad educativa una voz plural,

libre, crítica, interesada en la calidad de la enseñanza, respetuosa con las diferencias, y con identidad propia.

De cara al futuro, el Presidente plantea la oportunidad de mantener la eficacia del Consejo a través de las comisiones y reuniones de trabajo aunque quizá deba ser objeto de revisión el excesivo número de las mismas.

Concluye el Informe con observaciones de carácter autocrítico respecto a la necesidad de que la actividad del Consejo (informaciones, seminarios e informes) llegue a todos los Centros de la Comunidad Valenciana. La difusión a las Organizaciones interesadas en la enseñanza está garantizada por los miembros del Consejo representantes de Organizaciones y Entidades plurales y diversas, pero a los ciudadanos, a la Comunidad Educativa, en general, no llega información suficiente sobre qué es y qué hace el Consejo Escolar Valenciano.

Se abre un turno de intervenciones:

El Sr. Trapiello, miembro del Sector de Profesores en representación de Comisiones Obreras, considera que el balance es altamente positivo. El Consejo podrá mejorar técnicamente, en el futuro, el sistema de reuniones, pero sería un error disminuirlas porque se precisa tiempo para trabajar, y en definitiva para avanzar en la participación. Todo ello porque considera que aprobar o desaprobado con el voto no es desarrollar la participación.

La Sra. Arnau, miembro del grupo de Consejeros de Reconocido Prestigio, interviene para señalar que las reuniones del Consejo han sido necesarias para la cohesión y la configuración del Consejo como equipo de trabajo. El trabajo del Consejo se configura como modelo de participación educativa y considera que no sería positivo reducir el número de reuniones.

Interviene el Sr. Presidente para señalar que el Consejo no es un órgano técnico, ni un centro de datos, ni centro de elaboración estadística, ni tampoco centro evaluador del sistema educativo. Como órgano de participación no suple la investigación (por ello encarga estudios a la Universidad o a las Instituciones competentes) pero sí que es un órgano de opinión social, de participación para contribuir desde los intereses de los sectores afectados por la enseñanza y la educación, a la mejora de la calidad del sistema educativo. En un órgano

como éste la opinión de los interesados en la educación representa no sólo a todos los sectores que tienen que ver con la enseñanza sino a las organizaciones sociales, agentes y transformadores de la opinión pública.

El Sr. Lorenzo Sánchez, miembro representante del sector de Organizaciones Patronales más representativas en la Comunidad Valenciana, interviene en representación de su organización y destaca la estabilidad democrática conseguida por este Consejo, el diálogo como metodología de trabajo utilizada, elementos que configuran una identidad propia donde sectores minoritarios como el suyo han estado presentes y han podido ser activos colaboradores en lo que ya se puede llamar "modelo" de funcionamiento de Consejos Escolares de Comunidades Autónomas. Subraya en su intervención el papel del Sr. Presidente como aunador de voluntades, respetuoso con las diferencias de intereses e ideologías, moderador, que ha fundamentado la dirección del Consejo en el diálogo y el consenso; también ha implicado a todos los sectores en un trabajo participativo del que cabe destacar temas como el de Conciertos Educativos.

Finaliza su intervención con felicitaciones (suyas y de su sector) al artífice de este Consejo que es el Sr. Presidente, felicitaciones que hace extensivas al equipo técnico del Consejo.

El Sr. Berenguer, miembro del Sector de Padres de Alumnos en representación de la Confederación de Padres de Alumnos de la Comunidad Valenciana, interviene para señalar que el período de este Consejo Escolar Valenciano ha sido altamente constructivo, suscribe la intervención del Sr. Lorenzo Sánchez y añade que el modelo de Consejo Escolar de Comunidad Autónoma generado por el Presidente debe ser conocido y, a su juicio, mejor atendido por la Administración. El Sr. Berenguer considera que su paso por el Consejo Escolar Valenciano le ha reportado un aprendizaje del "buen hacer" facilitado por la comprensión, tolerancia y la cordialidad, elementos fundamentales para que este órgano de participación alcanzara la credibilidad necesaria y nos comprometiera a todos en la participación. En nombre de su organización agradece a los consejeros, al equipo técnico y muy especialmente al Presidente haber contribuido a conocer y confiar en este órgano colegiado.

El Sr. Alarte, miembro del Sector de Alumnos en representación de la Federación Valenciana de Asociaciones de Alumnos de Enseñanza Media (FAAVEM), interviene para analizar esta etapa del Consejo Escolar Valenciano y avanzar algunas propuestas de futuro. En este sentido afirma que el Consejo Escolar Valenciano de la mano del Presidente ha asumido las competencias y ha logrado un verdadero foro de participación, consenso y acercamiento entre todos los sectores. El Consejo Escolar Valenciano es una voz plural, de peso en el sistema educativo. Los informes emitidos por el mismo han sido atendidos y, en un alto porcentaje, recogidos por la Administración Educativa. Destaca en su intervención el contenido intelectual del trabajo del Consejo así como el haber facilitado a los estudiantes un espacio propio en el Consejo. Finaliza expresando el agradecimiento y reconocimiento sincero y abierto a los consejeros y muy especialmente a su Presidente.

El Sr. Fernando León, representante de la Federación de sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE) interviene destacando el impacto que le ha producido el Consejo Escolar Valenciano por la capacidad de consenso y de diálogo. Agradece la acogida que se le ha dispensado no siendo miembro todavía de este Consejo y afirma que no le cabe duda que el actual Consejo Escolar Valenciano ha contribuido eficazmente al incremento de la participación educativa.



**PUNTO TRES: ANALISIS Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA DEL CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO, PRESENTADA POR LA COMISION PERMANENTE.**

En la Comisión Permanente celebrada el día 7 de julio de 1992 en Villajoyosa se aprobó la primera parte de la Memoria del Consejo Escolar Valenciano, que recoge las reuniones de Pleno y de Comisión Permanente.

La Sra. Gilabert presenta la segunda parte de la Memoria. Es un documento que recopila el trabajo realizado por las Comisiones. En el documento se relacionan los miembros que han participado en las distintas Comisiones desde 1989 hasta 1992, el contenido sumario de las mismas, el calendario de reuniones, los informes, dictámenes y ponencias que se han producido. Refleja el trabajo sistemático y asiduo de la mayor parte de los Consejeros. Con carácter sintético el conjunto de reuniones habidas es el siguiente:

- 1.- Comisión de Reglamento: 6 reuniones.
  - 2.- Comisión de Planificación: 22 reuniones
  - 3.- Comisión de Renovación Pedagógica y Reforma: 18 reuniones.
  - 4.- Comisión de Proyectos Legislativos: 29 reuniones.
  - 5.- Comisión de Coeducación: 14 reuniones.
  - 6.- Comisión de Correspondencia y Gestión: 5 reuniones.
  - 7.- Comisión de Calendario: 12 reuniones.
  - 8.- Comisión de Formación Profesional: 4 reuniones.
  - 9.- Comisión de Principio de Curso: 1 reunión.
- Total: 111 reuniones.

Se abre un turno de intervenciones.

El Sr. Trapiello propone hacer una Memoria de los Informes que se han realizado en el Consejo Escolar Valenciano, con las sugerencias que han sido recogidas por la Administración Educativa.

El Sr. Presidente hace constar que el equipo del Consejo está trabajando este tema. La Sra. Bolós está realizando un seguimiento de las propuestas sobre proyectos legislativos elevadas por el Consejo Escolar Valenciano y recogidas por la Administración Educativa.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Bolós.

La Sra. Bolós dice que hasta el momento se ha trabajado en "Derechos y Deberes de los alumnos" y "Calendario Escolar". Expone que la Administración Educativa ha recogido de estos informes, en lo que se refiere a cuestiones de fondo, más de un 75 % de las propuestas. La tarea se considera importante y el Consejo asume su continuación.

La Sra. Arnau considera que las Comisiones de trabajo han de ser ágiles y admiten mejoras técnicas aunque no es oportuno la reducción. El promedio de reuniones de 1992 podría ser el modelo adecuado.

Se aprueba el contenido de la Memoria por unanimidad.

El Sr. Presidente retoma la palabra haciendo recuento del balance de la actuación del Consejo Escolar Valenciano con un sentido crítico que permita planificar y programar las actividades del Consejo para próximos cursos.

Respecto a las Comisiones considera que se han de mejorar los contenidos teniendo en cuenta que el Consejo es un órgano de opinión social y no un órgano técnico o estadístico. La mejora del contenido de las Comisiones viene dada por el incremento de la participación de los consejeros.

#### PUNTO CUATRO: BALANCE DEL PLAN DE ACTUACION 1989-1992.

El plan de trabajo aprobado por el Pleno de 27 y 28 de junio de 1989 para el periodo comprendido entre 1989 y 1992 responde al desarrollo de las competencias del Consejo en el estudio de la programación general de la enseñanza para satisfacer las nuevas exigencias educativas, al tiempo que su contenido atiende la demanda de consulta y asesoramiento

de la Administración, y la formación en la participación de los diversos sectores sociales representados en el Consejo.

El citado plan incluía la creación de Comisiones Generales de Estudio, la formación y profundización en la participación, no sólo como factor de democratización sino como garantía de una mayor receptividad de las necesidades educativas que asegure también, una mejor calidad de la enseñanza. Recoja cuestiones de carácter organizativo para atender los estudios y prospecciones sobre el Sistema Educativo, y abarcaba aquellos aspectos del conocimiento y de los valores culturales necesarios para el desarrollo de la educación en las condiciones que establece la LOGSE, y de la información educativa.

Debe destacarse que de acuerdo con el plan previsto la Reforma del Sistema Educativo ha sido debatida en el seno de este Consejo. Tres momentos han sido claves para analizar y aportar propuestas sobre la Reforma:

En 1987 D. Alvaro Marchesi, en calidad de Director General de Ordenación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencia estuvo presente en este Consejo para informar y debatir el proyecto de la LOGSE.

Con posterioridad en 1990 D. Baltasar Vives, Director General de Ordenación e Innovación Educativa de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, informó sobre la Reforma en la Comunidad Valenciana.

En junio de 1991, el Conseller de Cultura, Educación y Ciencia, D. Antonio Escarré, se reunió con el Consejo Escolar Valenciano en una sesión monográfica celebrada en Alicante para exponer las principales líneas de la política educativa, aplicación de la Reforma, y nueva Ley de Ordenamiento del Sistema Educativo.

Sin embargo, temas como el "Debate Curricular" no se han podido analizar en el seno de este Consejo porque no se contó con la información precisa para que se produjera.

Otros temas no desarrollados por este Consejo han sido el estudio de las Resoluciones de los Cortes que afectan al Consejo Escolar Valenciano o lo mencionan y el análisis de los Consejos Escolares de Centro.

En el capítulo de Desarrollo de la Participación la actividad de este Consejo, además de los Seminarios de Formación de los propios Consejeros, se ha canalizado en tres direcciones fundamentales (Seminarios y colaboración con los Consejos Escolares de Comunidades Autónomas, con la Administración Local y Consejos Escolares Municipales, con la Sociedad y Medios de Comunicación). Queda pendiente tratar en Seminarios o Estudios "La Participación Educativa y los Partidos Políticos", la ya citada de los "Consejos Escolares de Centro" y "La Participación Educativa y el Mundo Empresarial".

El Sr. Presidente resume el balance de Actuación del Consejo en este período de referencia sobre el que ya se ha extendido en el punto dos del Orden del Día. Cuatro líneas fundamentales han sido los ejes de la actuación del Consejo:

- a).- Informe Anual.
- b).- Pleno, Permanente y Comisiones.
- c).- Seminarios.
- d).- Estudios, investigaciones, publicaciones y otras actividades de apoyo al Consejo y soporte a la participación.

En su exposición señala aquellas propuestas de trabajo que el Consejo no ha atendido en este período o no ha profundizado suficientemente. Así señala:

- El seguimiento de las Resoluciones de las Cortes Valencianas.
- El debate del proyecto curricular de la reforma.
- La aplicación de la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano en la actualidad.
- Evolución de los Consejos Escolares de Centro.
- Creación de la biblioteca, hemeroteca y fonoteca del Consejo Escolar Valenciano.

Cabe señalar, por último, que en muy buena parte se ha cumplido el Plan de Actuación y se ha sembrado una inquietud positiva en la Comunidad Educativa respecto de las competencias y efectividad de este Consejo Escolar Valenciano.

Se aprueba por unanimidad el balance del plan de Actuación 1989-1992.

#### PUNTO CINCO: PROPUESTAS DE ACTUACION

Entendiendo el trabajo del Consejo Escolar Valenciano como un continuo, en la anterior Comisión Permanente de 7 de julio de 1992 se formularon algunas propuestas para incluir en el Plan de trabajo del próximo mandato, entre las que cabe señalar:

- "Análisis de la normativa del Consejo Escolar Valenciano y de los Consejos Escolares de la Comunidad Valenciana", con el fin de aportar un análisis y reflexión sobre la propia existencia entendida como participación y con el objetivo de estudiar los sistemas de acceso a la representatividad ya que algunos sectores en este momento no acceden a ella a través de las elecciones.

- Desarrollo inmediato de la LOGSE. Formación Profesional (Diseños Curriculares). Criterios de implantación del Bachillerato.

- "Análisis de la Participación y la Educación en la Europa de las Regiones". Es conocido que la participación en España tiene un desarrollo legislativo amplio distinto al modelo de participación educativa generalizado en Europa.

- "Análisis del calendario escolar en el marco de la reforma". Tema no concluido en este periodo.

- "Análisis de la jornada escolar".

- "Formación del profesorado desde la existencia de un Plan Nacional de Investigación y Formación Permanente del Profesorado".

- "Seminario sobre la Formación Profesional Reglada en la Comunidad Valenciana".

- "Análisis de la situación y normativa que rige la Inspección Educativa".

Se abre un turno de intervenciones para completar propuestas de actuación.

El Sr. Agrait propone que el Consejo elabore y difunda un documento sobre la "jornada única" y que en la metodología de trabajo se incluya la posibilidad de pasar una encuesta a los padres, profesores y alumnos.

El Sr. Calvo propone que en el estudio sobre Consejos Escolares se generen propuestas que estrechen las relaciones del Consejo Escolar Valenciano con los Consejos Escolares Municipales y de Centro.

El Sr. Martínez Blasquet propone que continúe la revista del Consejo Escolar Valenciano y que sean las Comisiones de trabajo del Consejo, los Consejos Escolares de Centro y las Organizaciones representadas en el Consejo los elementos de opinión e información más importantes de la revista. Propone que se de la máxima difusión a la misma.

La Sra. Arnau propone que el Consejo debería desarrollar la idea inicial de realizar unas Jornadas sobre modificación de actitudes para generar comportamientos coeducativos en los padres, estudiantes y profesores.

El Sr. Presidente señala que junto a estas propuestas se recogerán aquellas que han ido surgiendo en el Consejo en los últimos seis meses para que sirvan de marco de actuación del Consejo Escolar Valenciano.

El Sr. Presidente recoge en este punto las valoraciones positivas que han hecho los consejeros a este período de mandato y las que se han dirigido a su Presidente. Señala que el tono que debe imperar en esta sesión de fin de curso no puede suponer la interrupción del ritmo de trabajo del Consejo ni tiene sentido de despedida. El objeto de los elogios que se han expresado en esta sesión es sin duda alguna el Consejo porque no puede haber ninguna labor eficiente sin que se cuente con los consejeros, las organizaciones y la participación real de todos los miembros. Una sola de las Organizaciones que no tuviera voluntad de implicarse en la participación educativa podría ser un elemento desestabilizador del

Consejo. No ha ocurrido así, por tanto el esfuerzo común de todos los consejeros es lo que ha caracterizado a este Consejo.

A continuación el Sr. Presidente procede a la lectura de los nombres de los Consejeros correspondientes al período 1989-1992. 110 nombres propios han contribuido con su trabajo y merecen el reconocimiento personal y a las organizaciones que representan.

Concluye su intervención expresando que ha quedado patente a lo largo de este mandato que el Consejo es útil y cumple una función social y técnica. Propone que una buena ocasión para el reconocimiento público y oficial podría ser la de diciembre de 1992 cuando este Consejo cumpla 10 años de existencia.

#### PUNTO SEIS: RUEGOS Y PREGUNTAS.


El Sr. Presidente agradece a los presentes, miembros e invitados su asistencia y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13,30 horas del día diez de julio de mil novecientos noventa y dos.

VO BO DEL PRESIDENTE

  
Francisco Ferrer Sánchez



LA SECRETARIA

  
Mariña Gilabert Aguilar